



3

PODER LEGISLATIVO

---





## 3.1. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO

Para el ejercicio fiscal 2010, al Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México le fue asignado un presupuesto anual de egresos por un volumen total de mil 238 millones 526.6 miles de pesos; cantidad que representa un aumento nominal de 6.25 por ciento respecto al presupuesto ejercido del año inmediato anterior, por un total de mil 165 millones 665.1 miles de pesos.

Los recursos erogados en el transcurso del ejercicio (Período Enero-Diciembre de 2010), suman un total de mil 241 millones 539.3 miles de pesos; el 0.24 por ciento adicional, respecto al presupuesto autorizado para este ejercicio; estos recursos adicionales provienen de ingresos propios.

El resultado del proceso inflacionario de la economía mexicana en el transcurso del ejercicio 2010, ha erosionado el gasto al disminuir el poder adquisitivo de la moneda, que de acuerdo con cálculos y proyecciones del Banco de México -por medio del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), en el período diciembre 2009-diciembre 2010, dicho índice<sup>1</sup> refleja un incremento del 4.4 por ciento, mismo que representa una disminución proporcional del gasto realizado en el período mencionado, respecto a la capacidad adquisitiva del presupuesto ejercido para el ejercicio fiscal 2010.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO PODER LEGISLATIVO (Miles de pesos)					
Concepto	Presupuesto 2010		Variación		
	AUTORIZADO	EJERCIDO	ABS	%	
Servicios Personales	868,615.1	834,122.6	-34,492.5	-4.0	
Materiales y Suministros	55,960.3	71,318.5	15,358.2	27.4	
Servicios Generales	268,521.8	273,277.1	4,755.3	1.8	
Transferencias	28,512.5	43,488.8	14,976.3	52.5	
Bienes Muebles e Inmuebles	16,916.9	19,332.2	2,415.3	14.3	
<b>TOTAL</b>	<b>1,238,526.7</b>	<b>1,241,539.3</b>	<b>3,012.7</b>	<b>0.2</b>	

<sup>1</sup> Fuente: Diario Oficial de la Federación: Banco de México

## PODER LEGISLATIVO

Con base en la autorización y el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de México para el año 2010, se han atendido los requerimientos de las Dependencias, orientados al desarrollo de sus programas y actividades, considerados para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos y, en este contexto, reforzar las acciones sustantivas de la LVII Legislatura, mismas que corresponden al proyecto político de la Sociedad y Gobierno del Estado de México:

Instituir con sustento en el orden jurídico, las normas que regulan la conducta de los individuos y la organización social y política en la entidad, propiciando la equilibrada convivencia social.

Mantener vigentes las normas jurídico – políticas que fundamentan el estado de derecho en la Entidad.

Promover el desarrollo integral del Estado de México, por medio de la expedición de normas jurídicas que favorezcan la orientación y aplicación de políticas cuyos objetivos son: “El Fortalecimiento Municipal, el impulso al Desarrollo de la Democracia, el Combate a la Pobreza y la Injusticia Social y la Atención a la Demanda Ciudadana”; impulsando con ello, el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El Programa de Trabajo del PODER LEGISLATIVO del Estado de México, durante el ejercicio presupuestal, se desarrolló de acuerdo a lo establecido en el Proyecto del Programa - Presupuesto 2010 y en su Ley y Reglamento; considerando, asimismo, los Lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011.

En lo que respecta a la H. LVII Legislatura –durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre sustanció, con la asistencia del Pleno, el primer periodo extraordinario de sesiones, segundo periodo ordinario de sesiones, segundo periodo extraordinario de sesiones, tercer periodo ordinario de sesiones, tercer periodo extraordinario de sesiones, cuarto periodo ordinario de sesiones, y con la participación de la Diputación Permanente, sustancio el segundo, tercero y cuarto receso.

El quehacer legislativo se caracterizó por su intensidad y la participación plural de los diversos Grupos Parlamentarios.

De conformidad con las facultades establecidas en la Constitución Política del Estado de México, la Legislatura LVII estudio y resolvió iniciativas de ley y de decreto.

Asimismo, cabe destacar el fecundo trabajo logrado durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010, por parte de las Comisiones Legislativas y los Comités Permanentes al analizar y dictaminar diferentes asuntos que les fueron turnados por el Presidente de la Legislatura y, en su caso, celebrar las comparecencias con servidores públicos -mismos que han aportado elementos para ampliar la información- y contar con un mayor horizonte en el desarrollo de su encomienda.

El trabajo de la Legislatura se concreta en Leyes, Decretos, Acuerdos e Iniciativas al Congreso de la Unión. Por lo que corresponde a la LVII Legislatura, en ese período fueron presentadas 472 iniciativas formuladas por diversos autores; fueron aprobadas 377, de las cuales 89 correspondieron al Poder Ejecutivo, 104 al Poder Legislativo, 16 del Tribunal Superior de Justicia, 164 a diversos HH. ayuntamientos, uno a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, uno a un ciudadano del Estado, 2 del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información; en total en el periodo que se informa se aprobaron 224 Leyes o Decretos, de los cuales 190 fueron aprobados por unanimidad y 34 por mayoría.

En cumplimiento del mandato popular, durante el periodo que se informa la LVII Legislatura llevó a cabo 6 Juntas Preparatorias y 73 sesiones, de las cuales 3 fueron de instalación, 15 correspondieron a deliberantes de la Diputación Permanente, 37 deliberantes en pleno, 17 solemnes y una especial.

Con apoyo en el trabajo permanente de Comisiones Legislativas y Comités Permanentes, en el desahogo del Proceso Legislativo se organizaron y realizaron, en el lapso comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, 202 reuniones para estudio y dictamen de iniciativas de ley o decreto, proyectos de acuerdo y minutas de reforma constitucional.

La H. Legislatura representó al Congreso del Estado ante los demás Poderes Estatales, así como ante los HH. ayuntamientos y con el sector social. En su calidad de representación popular, funge como gestora ante las instancias correspondientes para la solución de problemas diversos de sus representados; así como para solucionar las carencias de servicios de los mismos.

Asimismo se avanzó sustancialmente en la actualización del marco jurídico Estatal, al expedir diversas leyes y decretos, de los cuales, destacan:

De la LVII Legislatura.

(Esta información se presenta indicando el Número de Decreto, la Materia del Decreto y la Fecha de Aprobación)

- 38 La Diputación Permanente de la H. LVII Legislatura convoca a la celebración del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones. 8 de enero de 2010
- 39 Se designa Consejeros del Poder Legislativo para integrar el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, a la Licenciada Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra y al Doctor Eduardo López Sosa. 12 de enero de 2010
- 40 Se autoriza desarrollar el proyecto para la prestación de servicios, en términos del Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México, para el Hospital Regional de Tlalnepantla, y se aprueba la designación presupuestal correspondiente. 12 de enero de 2010
- 41 Se autoriza desarrollar el proyecto para prestación de servicios, en términos del Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México, para el Hospital Regional de Toluca, y se aprueba la designación presupuestal correspondiente. 12 de enero de 2010
- 42 Se reforman y adicionan diversas disposiciones del decreto por el que crea el Centro de Control de Confianza del Estado de México. 12 de enero de 2010
- 43 Se reforma la fracción I del artículo 12 de la Ley Reglamentaria del artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 14 de enero de 2010
- 44 Se reforma a la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Tecnológica Fidel Velásquez; a la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl; a la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México; a la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco; a la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec; a la ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Tecnológica de Tecámac; a la Ley que crea el Organismo Público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de México y al Código Administrativo del Estado de México. 14 de enero de 2010
- 45 Se autoriza el desarrollo del proyecto de conservación de carreteras y vialidades principales del Estado de México, bajo la modalidad de proyectos para prestación de servicios, y se aprueben las asignaciones presupuestales correspondientes. 19 de enero de 2010
- 46 Se autoriza al ayuntamiento de Jiquipilco, México, a donar un predio de propiedad municipal a favor del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a efecto de que construya una clínica familiar. 21 de enero de 2010
- 47 Se reforma el inciso o) de la fracción I recorriéndose el actual inciso o) para ser p) y el actual inciso p) pasa a ser q) del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 21 de enero de 2010

## PODER LEGISLATIVO

48 Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, la contratación de un financiamiento hasta por la cantidad de \$768,000,000.00 (setecientos sesenta y ocho millones de pesos 00/100 m.n.), que incluye los gastos relacionados para la contratación del o los financiamientos. Hasta \$568'000,000.00 (quinientos sesenta y ocho millones de pesos 00/100 m.n.) del financiamiento autorizado se destinará a refinanciar y/o reestructurar el crédito contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Hasta \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 m.n.) del crédito autorizado se destinará a apoyar la realización de diversas obras públicas productivas.

19 de enero de 2010

49 Se autoriza al H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México, por conducto de su Presidenta Municipal Constitucional, a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 m.n.), en los términos del presente Decreto. Hasta \$194'354,325.69 (ciento noventa y cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos veinticinco pesos 69/100 m.n.) del financiamiento autorizado se destinarán a reestructurar y/o refinanciar las obligaciones contraídas por el Municipio. Hasta \$242'229,975.26 (doscientos cuarenta y dos millones doscientos veintinueve mil novecientos setenta y cinco pesos 26/100 m.n.) del crédito autorizado se destinarán a pagar diversas obligaciones y pasivos. La cantidad de \$63'415,699.05 (sesenta y tres millones cuatrocientos quince mil seiscientos noventa y nueve pesos 05/100 m.n.), se aplicará al pago de lo siguiente: Fondo de Reserva, Comisión por Apertura, Asesorías Legales y Financieras, Calificaciones Crediticias, Otros Gastos de estructuración.

19 de enero de 2010

50 Se autoriza al Municipio de Naucalpan de Juárez, México, a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$489'143,000.00 (Cuatrocientos ochenta y nueve millones ciento cuarenta y tres mil pesos 00/100 M. N.) a un plazo de hasta 240 meses (20 años), sin periodo de gracia, tal como lo establece el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en el cual se incluyen las reservas para pago de capital e intereses, gastos derivados de la gestión y obtención del crédito, comisiones y accesorios que genere la contratación del crédito, cuyo destino será para reestructurar y/o refinanciar el saldo de los créditos contratados por el Municipio con el Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE.

19 de enero de 2010

51 Se deroga la fracción V del artículo 41 y se adiciona la fracción VII al artículo 94 y el artículo 94 Ter a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y se adiciona el artículo 48 Bis al Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

21 de enero de 2010

52 Se autoriza al H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, México, a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$430'000,000.00 (Cuatrocientos treinta millones de pesos 00/100 M. N.) a un plazo de hasta 240 meses (20 años) sin periodo de gracia. Hasta \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M. N.) del crédito autorizado se destinará a la reestructuración y/o refinanciamiento del saldo del crédito que tiene contratado con SCOTIABANK INVERLAT, S.A. Institución de Banca Múltiple. Hasta \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M. N.) del crédito autorizado se destinarán a la realización de diversas obras.

19 de enero de 2010

53 Se autoriza al H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.), que incluye el IVA, así como la comisión por apertura más el IVA correspondiente, más los intereses que se generen durante el periodo de disposición del crédito a un plazo máximo de hasta 180 (ciento ochenta) meses sin periodo de gracia. Hasta \$157'000,000.00 (ciento cincuenta y siete millones de pesos 00/100 m.n.) se destinarán a contratar un financiamiento para la realización de obras públicas productivas. Hasta \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 m.n.) del crédito autorizado se destinarán a refinanciar y/o reestructurar la deuda contratada con Banca Mifel S.A. Hasta \$63'000,000.00 (sesenta y tres millones de pesos 00/100 m.n.) del crédito autorizado se destinarán a la contratación de un financiamiento para liquidar la deuda que tienen el Municipio y el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco con el ISSEMYM, o en su caso reestructurar con dicha Institución.

19 de enero de 2010

54 Se autoriza al H. Ayuntamiento de Huixquilucan, México, la contratación de un financiamiento hasta por la cantidad de \$220'000,000.00 (doscientos veinte millones de pesos 00/100 m.n.), que incluye los gastos que se generen por la contratación del o los créditos, tales como reservas, comisiones de apertura, gastos financieros, contratación de instrumentos derivados, así como otros gastos y honorarios que pudieran derivarse de la transacción. Hasta \$180'000,000.00 (ciento ochenta millones de pesos 00/100 m.n.) del financiamiento autorizado se destinarán a

## CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010

reestructurar los pasivos de una proporción de la deuda institucional contratada con MIFEL por \$115'000,000.00 (ciento quince millones de pesos 00/100 m.n.) y con INTERACCIONES por \$ 65'000,000.00 (sesenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.); y hasta \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) del crédito autorizado se destinarán a inversión pública productiva. 19 de enero de 2010

55 Se autoriza al H. Ayuntamiento de Toluca, México, a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 m.n.) a un plazo máximo de amortización de hasta 180 (ciento ochenta) meses sin periodo de gracia. Hasta \$42'000,000.00 (cuarenta y dos millones de pesos 00/100 m.n.) del financiamiento se destinará a refinanciar y/o reestructurar la deuda contratada con Banco Interacciones, S.A. Institución de Banca Múltiple. Hasta \$158'000,000.00 (ciento cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 m.n.) del crédito autorizado se destinarán a la realización de las obras públicas productivas. 19 de enero de 2010

56 Se autoriza al Municipio de Nicolás Romero, México, a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) a un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) meses, sin periodo de gracia. Los recursos que se obtengan de la contratación del crédito autorizado en el presente Decreto se destinarán principalmente a las obras públicas productivas. 19 de enero de 2010

57 Se autoriza al Municipio de Tepotzotlán, México, a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$80,000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 m.n.) a un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) meses, sin periodo de gracia. Los recursos que se obtengan de la contratación del Crédito se destinarán principalmente a obras públicas productivas, incluidas en el Programa de Inversión Municipal 2009-2012. 19 de enero de 2010

58 Se autoriza al Municipio de Teoloyucan, México, a contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.), a un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) meses, sin periodo de gracia, cuyo destino será financiar obras públicas productivas, que han sido incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012. 19 de enero de 2010

59 Se autoriza al H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México, a modificar los artículos segundo y décimo segundo del Decreto número 242, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 29 de diciembre de 2008. 19 de enero de 2010

60 Se expide la Ley de Defensoría Pública del Estado de México. 21 de enero de 2010

61 Se reforman los artículos 16, 17 en su segundo párrafo, 18 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México. 19 de enero de 2010

62 Se reforman los artículos 61 fracción XV en sus párrafos primero y segundo y 77 en su fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 24 de febrero de 2010

63 Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México; del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México; del Código Civil del Estado de México; del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; del Código Administrativo del Estado de México; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México; de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de México. 5 de marzo de 2010

64 Se adiciona los artículos 21 y 22 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2010. 11 de marzo de 2010

65 Se autoriza al Titular del poder Ejecutivo para que, por conducto de las Dependencias, Unidades Administrativas u Organismos Auxiliares que corresponda, lleve a cabo la construcción de las obras públicas y las adquisiciones de bienes o insumos y servicios que sean necesarios para hacer frente a las emergencias a que se refieren las Declaratorias publicadas

## PODER LEGISLATIVO

en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fechas 4, 5 y 8 de febrero de 2010, mediante los procedimientos de adjudicación directa, en términos de lo que establece el Código Administrativa del Estado de México.  
11 de marzo de 2010

66 Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, sitio ubicado en el lugar denominado "Monte de las Cruces", Municipio de Ocoyocac, México para celebrar sesión de la Legislatura, el día lunes 22 de marzo de 2010.  
18 de marzo de 2010

67 Se aprueba el nombramiento del Licenciado Raymundo García Hernández como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del estado de México, por el período comprendido del 21 de marzo al 28 de junio del 2010.  
18 de marzo de 2010

68 Se autoriza al ayuntamiento de Tepotzotlán, México, a desincorporar y donar un predio de su propiedad, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de un hospital general de zona. 18 de marzo de 2010

69 Se autoriza al ayuntamiento de Tecámac, México, la desincorporación del patrimonio municipal un predio de su propiedad, y a donarlo en favor del Gobierno Estatal, para ser destinado a la Secretaría de Educación.  
18 de marzo de 2010

70 Se reforman las fracciones II, III y XII del artículo 4 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. 25 de marzo de 2010

71 Se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Nextlalpan, México.  
25 de marzo de 2010

72 Se aprueba el convenio amistoso para el arreglo de límites, suscrito por los Municipios de Metepec y Toluca.  
25 de marzo de 2010

73 Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, sitio ubicado en el municipio de Tlalmanalco, México, para la celebración de sesión de la Legislatura. 8 de abril de 2010

74 Se reforma el último párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.  
8 de abril de 2010

75 Se reforma el segundo párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.  
8 de abril de 2010

76 Se adiciona un último párrafo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.  
29 de abril de 2010

78 Se autoriza al Ayuntamiento de Villa del Carbón, México, a concesionar el servicio público municipal de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, a favor de terceros que cumplan las normas que sobre la materia determina la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código para la Biodiversidad del Estado de México y demás disposiciones legales, así como a utilizar en usufructo por la misma vigencia de la concesión una superficie de 17.72 hectáreas, del inmueble que adquirió en copropiedad el Ayuntamiento con la empresa Tibet Carpes Inmobiliaria S.A. de C.V., ubicado en calle Vecinal al Caserío Los Pérez, sin número, localidad Rancho Los Pérez-El Tejocote, en esa municipalidad, para que en éste se preste el servicio público que se concesiona. 29 de abril de 2010

79 Se adiciona la fracción V recorriéndose la sucesiva para pasar a ser la fracción VI, al artículo 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Se adicionan los artículos 14-A, 15-A y 16-A y un tercer párrafo al artículo 20 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México. Se adiciona un cuarto párrafo recorriéndose los demás en su orden y se reforman los párrafos primero, segundo, cuarto (ahora quinto) y séptimo (ahora octavo) del artículo 265 B Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Se adiciona una fracción XXXI Bis



## CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010

al artículo 3 y una fracción XIII Bis al artículo 8 y se reforma la fracción XXVI del artículo 12 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México. Se adiciona un último párrafo al artículo 1, y se reforma el primer párrafo del artículo 2, el primer párrafo del artículo 3 y el sexto párrafo del artículo 4 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2010. Se autoriza al Instituto de la Función Registral del Estado de México para que constituya un fideicomiso cuyo objeto será adquirir por cualquier título, de forma irrevocable, hasta la totalidad de los ingresos, presentes y futuros, del Instituto de la Función Registral del Estado de México que sean afectados para tal efecto, derivados de los servicios prestados con relación al Registro Público de la Propiedad. Se autoriza al Instituto de la Función Registral del Estado de México a afectar irrevocablemente al fideicomiso constituido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Sexto del presente Decreto, hasta la totalidad de sus ingresos, presentes y futuros, derivados de la recaudación de los derechos por los servicios que preste con relación al Registro Público de la Propiedad. Se autoriza al Instituto de la Función Registral del Estado de México para que otorgue una garantía en los términos que al efecto apruebe la Secretaría de Finanzas respecto de las obligaciones asumidas por el fideicomiso constituido conforme al Artículo Sexto del presente Decreto. 29 de abril de 2010

80 Se deroga la fracción XII del artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 22 de abril de 2010

81 Se reforman las fracciones XXXII, XIII, XIV y XXV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (OSFEM) 27 de mayo de 2010

82 La Diputación Permanente convoca a la "LVII" Legislatura del Estado de México a sesiones extraordinarias. 17 de junio de 2010

83 Se aprueba la renuncia del Maestro en Derecho Everardo Shaín Salgado, al cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. 17 de junio de 2010

84 Se adiciona el numeral 4 al artículo primero del decreto número 82 de la LVII Legislatura, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 17 de junio de 2010. (Se reforma el decreto de convocatoria al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la "LVII" Legislatura) 21 de junio de 2010

85 Se ratifica el nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado de México, hecho en favor del licenciado en Derecho Alfredo Castillo Cervantes. 24 de junio de 2010

86 Se aprueba la renuncia que presenta el Licenciado Sergio Arturo Valls Esponda, al cargo del Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. 24 de junio de 2010

87 Se modifica en lo relativo al listado de obras y sus importes, el decreto número 57, publicado en la Gaceta de Gobierno el 3 de febrero del 2010, por el que se autorizó al H. Ayuntamiento de Tepotzotlán México, a contratar financiamiento. 24 de junio de 2010

88 Se crea el Reconocimiento especial Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana. 24 de junio de 2010

89 Se aprueba el nombramiento hecho en favor del Maestro en Derecho Enrique Víctor Manuel Vega Gómez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, por el periodo de 15 años. 24 de junio de 2010

90 Se aprueba el nombramiento hecho en favor del Maestro en Derecho Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, por el periodo de 15 años. 24 de junio de 2010

91 Se aprueba el nombramiento hecho en favor del Licenciado Sergio Arturo Valls Esponda, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, por el periodo de 15 años. 24 de junio de 2010

92 Se aprueba el nombramiento hecho en favor del Maestro en Derecho Everardo Shaín Salgado, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, por el periodo de 15 años. 24 de junio de 2010

## PODER LEGISLATIVO

- 93 Se aprueba el nombramiento hecho en favor del Maestro en Ciencias Penales Raúl Aarón Romero Ortega, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, por el periodo de 15 años. 24 de junio de 2010
- 94 Se aprueba el nombramiento hecho en favor de la Maestra en Derecho Lucia Núñez Aguilar, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, por el periodo de 15 años. 24 de junio de 2010
- 95 Se aprueba el nombramiento hecho en favor de la Licenciada Elizabeth Rodríguez Cañedo, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, por el periodo de 15 años. 24 de junio de 2010
- 96 Se aprueba el nombramiento hecho en favor del Licenciado Marco Antonio Nava y Navas, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, por el periodo de 15 años. 24 de junio de 2010
- 97 Se aprueba el nombramiento hecho en favor del Doctor en Derecho Mauricio Moreno Vargas, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, por el periodo de 15 años. 24 de junio de 2010
- 98 Se aprueba el nombramiento hecho en favor de la Maestra en Administración de Justicia María Cristina Miranda Cruz, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, por el periodo de 15 años. 24 de junio de 2010
- 99 Se aprueba el nombramiento hecho en favor del Maestro en Derecho Eduardo Alejandro Jaramillo Delgado, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, por el periodo de 15 años. 24 de junio de 2010
- 100 Se aprueba el nombramiento hecho en favor del Maestro en Derecho en Ciencias Penales Vicente Guadarrama García, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, por el periodo de 15 años. 24 de junio de 2010
- 101 Se aprueba el nombramiento hecho en favor de la Maestra en Derecho Gladis Delgado Silva, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, por el periodo de 15 años. 24 de junio de 2010
- 102 Se aprueba el nombramiento hecho en favor del Licenciado Raymundo García Hernández, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, por el periodo de 15 años. 24 de junio de 2010
- 103 Se aprueba el nombramiento hecho en favor del Maestro en Derecho Sergio Castillo Miranda, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, por el periodo de 15 años. 24 de junio de 2010
- 104 Se resuelve el conflicto de límites sometido a la competencia de esta "LVII" Legislatura y se fija la línea limítrofe entre los Municipios de Chimalhuacán y Chicoloapan. 24 de junio de 2010
- 106 Se reforma el párrafo segundo de la fracción XXX del artículo 61. Se adicionan un último párrafo a la fracción XXX del artículo 61; un párrafo segundo a la fracción XIX del artículo 77; un párrafo quinto recorriéndose el subsecuente al artículo 125 y un párrafo tercero con cinco fracciones al artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (Regulación salarial) 10 de junio de 2010
- 105 Se aprueba la renuncia que presenta el Doctor Luis Alberto Domínguez González, al cargo del Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. 15 de julio de 2010
- 107 Se aprueba la renuncia del Licenciado en Derecho Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gómeztagle al cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. 29 de julio de 2010
- 112 Se adiciona una fracción XVIII al artículo 98 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos de Estados y Municipios. 6 de agosto de 2010
- 113 Se reforma el tercer párrafo y se adiciona un quinto párrafo al artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y se reforma el artículo 152 en su fracción IX; se adicionan los artículos 152 BIS,

## CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010

152 TER y 152 QUÁTER; y se deroga la fracción XV del artículo 152 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 6 de agosto de 2010

114 La Diputación Permanente convoca a la "LVII" Legislatura del Estado de México a sesiones extraordinarias. 18 de agosto de 2010

115 Se reforman los artículos 9; 15 en su primer párrafo y en su fracción I; 16 en sus fracciones III y IV; 17 en sus fracciones VI y VIII; 32; la denominación del Capítulo Octavo; 38; 39; se reubica el Capítulo Noveno para quedar Capítulo Noveno con la denominación de Sanciones. Se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, y XII al artículo 16. Se derogan la fracción XI del artículo 2; la fracción V del Artículo 16; y los artículos 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51 y 52, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de México. 6 de agosto de 2010

116 Se adiciona un último párrafo al artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 6 de agosto de 2010

117 Se expide la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco", México. 6 de agosto de 2010

118 Se expide la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz, México. 6 de agosto de 2010

119 Se expide la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac, México. 6 de agosto de 2010

120 Se expide la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Otzoloapan, México. 6 de agosto de 2010

121 Se expide la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlatlaya, México. 6 de agosto de 2010

122 Se expide la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotepec, México. 6 de agosto de 2010

123 Se adiciona el párrafo décimo primero recorriéndose los subsecuentes al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 12 de agosto de 2010

124 Se adicionan tres párrafos al artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 20 de agosto de 2010

125 Se reforma el artículo 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 20 de agosto de 2010

126 Se adiciona el párrafo quinto y se recorren los subsecuentes de la fracción XXX del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 20 de agosto de 2010

127 Se adicionan los párrafos segundo y tercero y se recorren los subsecuentes de la fracción XXX y se adicionan dos párrafos a la fracción XXXI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 20 de agosto de 2010

128 Se reforma la fracción VI del artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 26 de agosto de 2010

## PODER LEGISLATIVO

- 129 Se reforma las fracciones XI y XII y se adiciona la fracción XIII del artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 20 de agosto de 2010
- 130 Se reforma el segundo párrafo del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 12 de agosto de 2010
- 131 Se reforma la fracción I del artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 12 de agosto de 2010
- 132 Se expide la Ley de la Juventud del Estado de México. Se reforma el inciso c) y se adiciona el inciso d) al artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 12 de agosto de 2010
- 134 Se reforman los artículos 13.4 en sus párrafos segundo y tercero, 13.5, 13.8 en su párrafo segundo, 13.11 en su fracción IV, 13.12, 13.17, 13.18 en su párrafo primero, 13.19 en su párrafo segundo, 13.20, 13.21 en sus párrafos primero y segundo, 13.22 en su párrafo tercero, 13.23 en su fracción II, 13.32, 13.33 en su último párrafo, 13.37 en su párrafo segundo, 13.38 en su párrafo primero, 13.50 en su párrafo segundo, 13.51, 13.56, 13.58, 13.59, 13.62 en su párrafo segundo y 13.78 en su primer párrafo; y se adicionan las fracciones IV, V, VI, VII y VIII al artículo 13.2; un párrafo segundo al artículo 13.33; los párrafos segundo y tercero recorriéndose el actual segundo para ser cuarto al artículo 13.36; un párrafo tercero al artículo 13.41; una Sección Sexta "De la Subasta Inversa Electrónica" al Capítulo Séptimo y los artículos 13.47 Bis, 13.47 Ter y 13.47 Quáter; un párrafo segundo al artículo 13.55; un párrafo segundo al artículo 13.75; un párrafo cuarto al artículo 13.79; todos del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México. 12 de agosto de 2010
- 135 Se reforman los artículos 20-A en su párrafo primero, 22 Bis en su párrafo primero, 26 en su párrafo primero, 47-D en su antepenúltimo párrafo, 89, 362-Bis en su último párrafo, 408 en su párrafo primero, 415 en su último párrafo, 417 en sus párrafos primero y segundo, 418 en sus párrafos tercero, quinto y octavo, 419 en su párrafo primero y 420 en su párrafo primero; se adiciona el artículo 3 con las fracciones XLIII, XLIV, XLV, XLVI y XLVII; y se derogan los párrafos; segundo, tercero, cuarto y sexto del artículo 20-A; segundo del artículo 22 Bis; tercero del artículo 408; el numeral 3 del párrafo segundo del artículo 417 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 12 de agosto de 2010
- 136 Se reforma la fracción XIV del artículo 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 12 de agosto de 2010
- 137 Se reforma el párrafo tercero del artículo 40 y se adicionan los párrafos quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno al artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 26 de agosto de 2010
- 138 Se reforma la fracción XXIV del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. 12 de agosto de 2010
- 139 Se reforma la fracción VI del Artículo 4.2 del Código Civil del Estado de México. Y se reforma el primer párrafo y se adiciona la fracción XX Bis al artículo 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México. 12 de agosto de 2010
- 140 Se reforma la fracción IV en su inciso g) y se adiciona el inciso h) al artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se adiciona una fracción XXI Bis al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se reforma la fracción XIII y se adiciona la fracción XIV al artículo 3.46 del Código Administrativo del Estado de México. 12 de agosto de 2010
- 141 Se reforman los artículos 1.43, 1.44 y 1.45 del Código Administrativo del Estado de México. Se reforma la fracción I del artículo 3 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 12 de agosto de 2010
- 142 Se expide la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México. 12 de agosto de 2010
- 143 Se reforman los artículos 6.7 en su primer párrafo y sus fracciones VIII, XI, XIX y XXI, 6.9 en su fracción I, 6.12 y 6.17 del Código Administrativo del Estado de México. Se adicionan las fracciones XXI Bis y XXI Ter al artículo 31, la

## CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010

fracción XII Bis al artículo 48, el inciso f) a la fracción I del artículo 57, la fracción VII Bis al artículo 83. Se reforma el primer párrafo y las fracciones I, II y III del artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

12 de agosto de 2010

144 Se expide la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 12 de agosto de 2010

145 Se expide la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se reforman los artículos 3 en su fracción XI y 35 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. 26 de agosto de 2010

146 Se expide Ley que crea el Banco de Tejidos del Estado de México. 26 de agosto de 2010

147 Se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, recorriéndose los actuales Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo. 20 de agosto de 2010

148 Se expide la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios. 26 de agosto de 2010

149 Se reforma el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 6 de agosto de 2010

150 Se expide la Ley de Seguridad Privada del Estado de México. 26 de agosto de 2010

151 Se adiciona la fracción I Bis al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 26 de agosto de 2010

152 Se reforma el párrafo tercero del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 26 de agosto de 2010

153 Se reforma el primer párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 26 de agosto de 2010

154 Se reforman las fracciones XVII y XVIII y se adiciona la fracción XIX del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 20 de agosto de 2010

155 Se reforma el artículo 77 en sus fracciones IV y XLV y se adiciona la fracción XLVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 6 de agosto de 2010

156 Se expide la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. 26 de agosto de 2010

157 Se reforman los artículos 7, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Se reforman las fracciones II a la VII del artículo 2, las fracciones I a la XXI del artículo 3, los artículos 6 y 7, las fracciones I, II, V, VI, X y XII del artículo 10, las fracciones I y VI del artículo 11, el artículo 12, las fracciones I, III, IV, IX y X del artículo 13, las fracciones I, II, V y VI del artículo 14, la denominación del Capítulo II del Título Segundo, los artículos 15 y 16, el párrafo primero del artículo 17, los artículos 19, 20 y 21, la fracción III del artículo 22, los artículos 28 y 29, las fracciones III inciso b) y V inciso a) del artículo 33, el artículo 35, las fracciones III y V del artículo 36, los artículos 38, 40 y 41, el párrafo primero y las fracciones I y II del artículo 42, el párrafo primero y las fracciones III y IV del artículo 43, los artículos 44 y 46, el párrafo primero y las fracciones IV, VI y VII del artículo 48, el Capítulo III del Título Quinto, para quedar como Capítulo II del mismo Título, la fracción III del artículo 49, las fracciones II y IV del artículo 50, los artículos 54, 55, 56 y 57, el párrafo primero del artículo 58 y los artículos 59, 60 y 61; se adicionan las fracciones XXII a la XXVIII al artículo 3, las fracciones XIII a la XV al artículo 10, los Capítulos V y VI al Título Segundo; y se derogan los artículos 16 bis, 27, la fracción III del artículo 42, la fracción V del artículo 43, la denominación del Capítulo II del Título Quinto y 47 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. 12 de agosto de 2010

## PODER LEGISLATIVO

- 158 Se reforma el párrafo primero del artículo 285, el artículo 292 Bis, los párrafos primero y segundo del artículo 297, el artículo 303; y se adiciona el tercer párrafo del artículo 289 recorriéndose los subsecuentes y un segundo párrafo, al artículo 289 Bis, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 20 de agosto de 2010
- 159 Se adiciona un segundo párrafo al artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 20 de agosto de 2010
- 160 Se expide la Ley de Fomento Económico del Estado de México. Se deroga el Libro Décimo del Código Administrativo del Estado de México. Se deroga el Título Quinto del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México. 26 de agosto de 2010
- 161 Se reforma el artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 8 de septiembre de 2010
- 164 Se reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 14 de septiembre de 2010
- 165 Se reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 14 de septiembre de 2010
- 166 Se elige Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales de la Junta de Coordinación Política, conforme a lo siguiente: Presidente: Dip. Ernesto Javier Nemer Álvarez, Vicepresidente: Dip. Óscar Sánchez Juárez, Vicepresidente: Dip. Ricardo Moreno Bastida, Secretaria: Dip. Lucila Garfías Gutiérrez, Primer Vocal: Dip. Carlos Sánchez Sánchez, Segundo Vocal: Dip. Miguel Sámano Peralta, Tercer Vocal: Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña. 20 de septiembre de 2010
- 167 Se designa síndico sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Amatepec, México, al profesor Óscar Salinas Martínez, para concluir el período constitucional 2009-2012. 20 de septiembre de 2010
- 168 Se reforma el inciso c) y se adicionan los incisos f) y g) a la fracción IV y se adiciona la fracción VI al artículo 9 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México. 26 de agosto de 2010
- 169 Se reforma la fracción XLIV y se adicionan las fracciones XLV y XLVI al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se adiciona una fracción V al artículo 5.34 del Capítulo Tercero del Título Tercero del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, recorriéndose en su orden las subsecuentes. 26 de agosto de 2010
- 170 Se adiciona el párrafo segundo al artículo 7.29 del Código Administrativo del Estado de México. 26 de agosto de 2010
- 171 Se reforman los párrafos tercero y sexto del artículo 166 del Código Electoral del Estado de México. (en materia de insaculación de ciudadanos) 20 de septiembre de 2010
- 172 Se reforman los incisos c), j) y k) de la fracción I, y el inciso h) de la fracción II del artículo 62; se reforma la fracción XXXV y se adiciona la fracción XXXV Bis al artículo 95; se adiciona la fracción I Bis al artículo 97 del Código Electoral del Estado de México. 20 de septiembre de 2010
- 173 Se reforman los artículos 22 en su segundo párrafo; la denominación del Capítulo Sexto del Título Segundo del Libro Segundo; 67; 105 en su fracción V; 151 en su fracción II; 230 fracción V en su inciso a); 231 en su fracción II; 265 fracción II en su primer párrafo; 267 en sus párrafos primero y segundo; 280 en su primer párrafo. Se derogan el artículo 76; la fracción V del artículo 147 y la fracción II del artículo 233, del Código Electoral del Estado de México. 23 de septiembre de 2010
- 174 Se reforman los artículos 58 fracción II, inciso b) en su segundo párrafo; 144 A en su cuarto párrafo; 144 F; 147 en sus fracciones I, II, III y IV y 149 en sus párrafos cuarto, quinto y sexto. Se deroga la fracción V del artículo 147 del Código Electoral del Estado de México. 23 de septiembre de 2010

## CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010

- 175 Se reforman y adicionan las fracciones II inciso b) y III del artículo 58 del Código Electoral del Estado de México. 23 de septiembre de 2010
- 176 Se reforman los artículos 158 en sus fracciones I, IV y V y 162 en su párrafo segundo del Código Electoral del Estado de México. 23 de septiembre de 2010
- 177 Se adicionan el Capítulo Quinto "De la Participación en la Prevención y Atención a las Adicciones" al Título Tercero del Libro Segundo y los artículos 2.30, 2.31, 2.32, 2.33, 2.34, 2.35, 2.36, 2.37, 2.38, 2.39, 2.40, 2.41, 2.42, 2.43, 2.44, 2.45, 2.46, 2.47 y 2.48, recorriéndose en su orden los actuales artículos 2.30 para ser 2.49, 2.31 para ser 2.50, 2.32 para ser 2.51, 2.33 para ser 2.52, 2.34 para ser 2.53, 2.34 Bis para ser 2.53 Bis, 2.34 Ter para ser 2.53 Ter, 2.35 para ser 2.54, 2.36 para ser 2.55, 2.37 para ser 2.56, 2.38 para ser 2.57, 2.39 para ser 2.58, 2.40 para ser 2.59, 2.41 para ser 2.60, 2.42 para ser 2.61, 2.43 para ser 2.62, 2.44 para ser 2.63, 2.45 para ser 2.64, 2.46 para ser 2.65, 2.47 para ser 2.66, 2.48 para ser 2.67, 2.49 para ser 2.68, 2.50 para ser 2.69, 2.51 para ser 2.70, 2.52 para ser 2.71, 2.53 para ser 2.72 reformado, 2.54 para ser 2.73, 2.55 para ser 2.74, 2.56 para ser 2.75, 2.57 para ser 2.76 que integran el Título Cuarto denominado "De la Salubridad Local" del Código Administrativo del Estado de México. Se adiciona la fracción XXV Bis al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 27 de septiembre de 2010
- 178 Se reforma el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y se establece el cambio de categoría política de la cabecera municipal de Nicolás Romero, para quedar como ciudad Nicolás Romero. 27 de septiembre de 2010
- 182 Se reforma la fracción V y se adiciona la fracción VI del artículo 274 del Código Penal del Estado de México. 26 de agosto de 2010
- 183 Se adiciona un párrafo segundo al artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 26 de agosto de 2010
- 184 Se adiciona la fracción IX al artículo 2.21 del Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México. 26 de agosto de 2010
- 185 Se reforman los artículos 32 en su fracción II; la denominación del Capítulo Sexto, del Título III; y el 81. Se adicionan la fracción IV al artículo 32 y los artículos 81 Bis y 81 Ter. Se derogan las fracciones II y III del artículo 92 y la fracción III del artículo 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 26 de agosto de 2010
- 188 Se adiciona el artículo 2.19 Bis al Código Administrativo del Estado de México. 12 de agosto de 2010
- 191 Se reforman los artículos 72 en su primer párrafo; 76; 76 Bis que pasa a ser 76 A; 76 Ter que pasa a ser 76 D. Se adicionan los artículos 76 B y 76 C de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Y se adiciona el artículo 13 A al Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 26 de agosto de 2010
- 186 Inscribese en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo el nombre de la Escuela Normal para Profesores. 5 de octubre de 2010
- 187 Se reforman los artículos 9; 174 en sus fracciones IV y V y en su párrafo segundo; 290 en su fracción XV y 306 en su fracción XVI. Se adicionan a los artículos 174 una fracción VI; 290 una fracción XVI y 306 las fracciones XVIII, XIX y XX del Código Penal del Estado de México. 5 de octubre de 2010
- 189 Se reforman los artículos 1, 3, 4, 5 en su fracción III, 11, 13 en su primer párrafo, 16 en su fracción VII, 19, 28 en sus fracciones IV, VII y su último párrafo, 29 en su fracción V y en su último párrafo, 47, 53 en su primer párrafo y 60. Se adicionan la fracción XI al artículo 29 y el artículo 29 Bis. Se derogan la fracción III del artículo 2, la fracción III del artículo 39 y el artículo 43 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. 14 de octubre de 2010

## PODER LEGISLATIVO

- 190 Se crea la Distinción Mexiquense "Centenario de la Revolución Mexicana". 21 de octubre de 2010
- 192 Se desincorpora del patrimonio inmobiliario del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y se autoriza al Instituto, la disposición y enajenación a título gratuito del predio denominado "San Juan de Dios", ubicado en el Municipio de Teoloyucan, México, con una superficie de 13,412.15 metros cuadrados, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). 14 de octubre de 2010
- 193 Se reforman el artículo 9, la denominación del Capítulo III del Subtítulo Tercero del Título Tercero del Libro Segundo y el artículo 262 en su párrafo primero del Código Penal del Estado de México. 14 de octubre de 2010
- 194 Se adiciona un párrafo segundo al artículo 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 21 de octubre de 2010
- 195 Se adiciona un artículo 245 Bis al Código Penal del Estado de México. 21 de octubre de 2010
- 196 Se reforma en su parte conducente, el decreto número 166 de la "LVII" Legislatura y se elige como Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política, al Diputado Arturo Piña García. 28 de octubre de 2010
- 197 Se aprueba la reelección de Diana Mancilla Álvarez y el Doctor Juan María Parent Jacquemin como Consejeros Ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por única ocasión, por un período de 3 años. 28 de octubre de 2010
- 198 Se aprueba el nombramiento de los Licenciados Myrna Araceli García Morón y Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gómeztagle como Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para desempeñar el cargo por un periodo de cinco años. 28 de octubre de 2010
- 199 Se designa Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, al Licenciado Rosendo Eugenio Monterrey Chepov. El Comisionado Presidente concluirá el periodo conferido mediante Decreto N° 180 de la "LVI" Legislatura, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 1° de agosto de 2008, con la posibilidad de ratificación o nueva designación consagrada en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. 28 de octubre de 2010
- 200 Se reforma el artículo 9 y se adiciona una fracción XVII al artículo 290 del Código Penal del Estado de México. 14 de octubre de 2010
- 201 Se adicionan diversas disposiciones del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, el Código para la Biodiversidad del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública, del Estado de México, para la creación de un fondo para la atención a los siniestros ambientales. 14 de octubre de 2010
- 202 Se expide la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl. 21 de octubre de 2010
- 203 Se expide la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango. 21 de octubre de 2010
- 204 Se expide la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Morelos. 21 de octubre de 2010
- 205 Se expide la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec. 21 de octubre de 2010



## CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010

- 206 Se expide la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Oztolotepec. 21 de octubre de 2010
- 207 Se expide la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teoloyucan. 21 de octubre de 2010
- 208 Se expide la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Donato Guerra. 21 de octubre de 2010
- 209 Se expide la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa. 21 de octubre de 2010
- 210 Se expide la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán. 21 de octubre de 2010
- 211 Se expide la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo. 21 de octubre de 2010
- 212 Se expide la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca. 21 de octubre de 2010
- 213 Se expide la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de El Oro. 21 de octubre de 2010
- 214 Se expide la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zacazonapan. 21 de octubre de 2010
- 215 Se expide la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Chalco Solidaridad. 21 de octubre de 2010
- 216 Se expide la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango. 21 de octubre de 2010
- 217 Se reforma el artículo 214 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 28 de octubre de 2010
- 218 Se autoriza la desincorporación del patrimonio público y autoriza al Ejecutivo del Estado, a enajenar a título oneroso los inmuebles de su propiedad, identificados como polígono III lotes 3B, 3C y 3D y del polígono IV los lotes 7D y 7E, ubicados en avenida Bordo de Xochiaca, s/n ex Vaso del Lago de Texcoco, Municipio de Nezahualcóyotl, México, para el desarrollo del proyecto denominado Centro de Logística de Alta Tecnología y Servicios. 4 de noviembre de 2010
- 221 Se adiciona segundo párrafo al artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 4 de noviembre de 2010
- 222 Se reforman la denominación del Libro Cuarto y los artículos 4.2 en sus fracciones III, VI y VII; el artículo 4.3 en sus fracciones IV, VII y VIII; 4.4; 4.5; 4.6 en su primer párrafo y en sus fracciones I, III, IV, VII y IX; 4.8; la denominación del Título Tercero del Libro Cuarto; la denominación del Capítulo Primero del Título Tercero del Libro Cuarto; 4.10; la denominación del Capítulo Segundo del Título Tercero del Libro Cuarto; 4.12; la denominación del Capítulo Tercero del Título Tercero del Libro Cuarto; 4.13; la denominación del Capítulo Cuarto del Título Tercero del Libro Cuarto; 4.14 en sus párrafos primero y segundo y sus fracciones I, III y IV; 4.15; la denominación del Título Sexto del Libro Cuarto; la denominación del Capítulo Primero del Título Sexto del Libro Cuarto; 4.18; 4.19; la denominación del Capítulo Segundo del Título Sexto del Libro Cuarto, reubicándose; Se adicionan la fracción VIII al artículo 4.2; las fracciones IX, X y XI al artículo 4.3; 4.5 Bis; las fracciones X, XI y XII al artículo 4.6; 4.12 Bis; 4.13 Bis; 4.13 Ter; 4.13 Quater; 4.13 Quintus; 4.20;

## PODER LEGISLATIVO

4.21 y 4.22 y se derogan los artículos 4.9; 4.11 del Código Administrativo del Estado de México.  
4 de noviembre de 2010

223 Se adicionan las fracciones XVII Bis y XVII Bis-A al artículo 2 de la Ley del Agua del Estado de México. Se autoriza a los municipios del Estado de México, de conformidad con lo previsto por los artículos 33 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 262 fracciones IV y V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a contratar financiamientos adicionales a los previstos por el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2010 y sus correlativos en las Leyes de Ingresos Municipales de los Ejercicios Fiscales subsecuentes, financiamientos que deberán destinarse a la adquisición de medidores electrónicos inteligentes para el consumo de agua, así como a la instalación y operación de los mismos, pudiendo afectarse como garantía y fuente de pago de los créditos las participaciones federales que les corresponden a los municipios del Estado de México. Se otorga a los municipios del Estado de México un subsidio hasta del 10% de los pagos que deban realizar por el suministro de agua en bloque, operación y uso de la infraestructura hidráulica para la conducción de volúmenes y entrega de agua por la Comisión del Agua del Estado de México, cuando acrediten la implementación de un Programa de Sustitución de Medidores Convencionales por Medidores Electrónicos Inteligentes para el Consumo de Agua, de conformidad con las reglas que expida al efecto la Comisión del Agua del Estado de México. Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los usuarios del servicio de suministro de agua que adquieran e instalen un Medidor Electrónico Inteligente que reúna las especificaciones técnicas que señale la Norma Oficial Mexicana correspondiente, un subsidio adicional al previsto en el artículo 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2010, para cuya obtención deberán cumplirse los requisitos que al efecto determine y publique cada ayuntamiento. 28 de octubre de 2010

224 Se adiciona una fracción VII al artículo 9 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México. 28 de octubre de 2010

225 Se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de sus límites territoriales celebrado entre los Municipios de Chicoloapan y la Paz. 28 de octubre de 2010

226 Se ordena la inscripción en el Muro de Honor del Palacio del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de la Universidad Nacional Autónoma de México. 11 de noviembre de 2010

227 Se reforman los artículos 4; 16 en su fracción IV y 18 en su fracción VIII. Se adiciona el párrafo décimo cuarto, recorriéndose los subsecuentes del artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.  
11 de noviembre de 2010

228 Inscribase con "Letras de Oro" en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, el nombre de Isidro Fabela Alfaro. 19 de noviembre de 2010

229 Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones actualizadas para la determinación de los valores catastrales durante el año 2011. 11 de noviembre de 2010

230 Se aprueban los convenios amistosos para el arreglo de límites, suscritos por el H. Ayuntamiento del Municipio de Metepec, México, con los HH. ayuntamientos de los Municipios de Chapultepec, Lerma, Mexicalzingo, San Mateo Atenco y Tianguistenco México. 19 de noviembre de 2010

231 Se reforma el tercer párrafo del artículo 262 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 24 de noviembre de 2010

232 Se reforman los artículos 62; 97 en sus párrafos primero y segundo. Se adicionan un cuarto párrafo al artículo 97; los párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 237 y los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 309 del Código Penal del Estado de México. Se reforma el párrafo tercero, y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 110 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México. Se reforma los incisos h) y i) y se adiciona el inciso j) a la fracción I del artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 24 de noviembre de 2010

## CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010

- 233 Se adiciona la fracción V al artículo 299 del Código Penal del Estado de México.  
24 de noviembre de 2010
- 234 La H. "LVII" Legislatura convoca a los ciudadanos del Estado de México y a los Partidos Políticos con derecho a participar, en la elección ordinaria para elegir al Gobernador Constitucional de la Entidad, para el período comprendido del 16 de septiembre de 2011 al 15 de septiembre de 2017. La elección, a que se convoca, se realizará el domingo 3 de julio del año 2011. 24 de noviembre de 2010
- 235 Se reforma la denominación del Capítulo V, del Subtítulo Tercero, del Título Tercero, del Libro Segundo y los artículos 264 y 265 del Código Penal del Estado de México. 2 de diciembre de 2010
- 236 Se reforman los artículos 1 y 48 en sus fracciones V y VI. Se adicionan a los artículos 48 una fracción VII y 53 un párrafo tercero de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios. 2 de diciembre de 2010
- 237 Se tiene por presentada en tiempo y forma, revisada y fiscalizada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2009 del Gobierno del Estado, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México.  
2 de diciembre de 2010
- 238 Se tiene por presentadas en tiempo y forma, revisadas y fiscalizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2009, de los HH. ayuntamientos, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Organismo Público Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli. 2 de diciembre de 2010
- 239 Se reforman los artículos 47 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y se adiciona la fracción II bis al artículo 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 9 de diciembre de 2010
- 240 Se adiciona un sexto párrafo al artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y se adiciona el artículo 152 quinquies al Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. 9 de diciembre de 2010
- 241 Se reforma la fracción II del artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.  
9 de diciembre de 2010
- 242 Se reforma la fracción I del artículo 19 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México.  
14 de diciembre de 2010
- 243 Se reforma el último párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.  
28 de octubre de 2010
- 244 Se adiciona una fracción II bis al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  
9 de diciembre de 2010
- 245 Se reforma el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. 28 de octubre de 2010
- 246 Se adicionan los artículos 21 bis, 25 quinquies con un segundo párrafo, y se reforma el artículo 25 sexies, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. 9 de diciembre de 2010
- 247 Se expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2011. 9 de diciembre de 2010
- 248 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2011. 9 de diciembre de 2010

## PODER LEGISLATIVO

- 249 Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 9 de diciembre de 2010
- 250 Se expide Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2011. 14 de diciembre de 2010
- 251 Se expide la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México. 14 de diciembre de 2010
- 252 Se reforma la denominación del Título Octavo del Libro Tercero y los artículos 3.58, 3.59 y 3.60 en su primer y último párrafos del Código Administrativo del Estado de México. 14 de diciembre de 2010
- 253 Se reforman los artículos 12 en su párrafo segundo y 13 en su párrafo primero del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México. 14 de diciembre de 2010
- 254 Se adiciona un párrafo segundo a la fracción V del artículo 4 de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México. 14 de diciembre de 2010
- 255 Se aprueba el establecimiento de las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, correspondientes a los municipios de: Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2011. 2 de diciembre de 2010
- 256 Se reforma la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se reforma el inciso a) de la fracción IV del artículo 5.34 del Código Administrativo del Estado de México. Se reforma el artículo 2.99 del Código para la Biodiversidad del Estado de México. 15 de diciembre de 2010
- 257 Se reforma el artículo 15.3, las fracciones I, II y V del artículo 15.9, el primer párrafo del artículo 15.14, el artículo 15.23 y el artículo 15.24; Se adiciona al artículo 15.4 la fracción III recorriéndose la actual para ser IV y las subsecuentes, los artículos 15.7 Bis, 15.16 Bis, 15.20 Bis; y se deroga la fracción VII del artículo 15.12 del Libro Décimo Quinto del Código Administrativo del Estado de México. 14 de diciembre de 2010
- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (En materia de seguridad pública) 2 de diciembre de 2010
- Se reforma y adiciona el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (Sobre los derechos de los pueblos y comunidades indígenas) 2 de diciembre de 2010
- Se adiciona un párrafo décimo quinto al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 14 de diciembre de 2010

De considerable importancia son los Acuerdos generados por la LVII Legislatura (90), hacen propicio mejorar y avanzar sustancialmente en diversos aspectos jurídicos y administrativos de interés para el Estado de México; destacando, entre otros:

Se exhorta a los HH. ayuntamientos de los municipios de la Entidad para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de las condiciones sociales y económicas den cumplimiento al Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de México, promoviendo el fomento de una cultura en la administración y manejo de los residuos sólidos urbanos mediante prácticas amigables al medio ambiente, económicamente viables, sanitariamente seguras y socialmente aceptables, en términos del diagnóstico contenidos y objetivos de este programa.

Asimismo, se exhorta a los municipios del Estado de México para que diseñen, establezcan y desarrollen los programas municipales para la prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial bajo los lineamientos establecidos en el programa estatal, con la coordinación institucional de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México y la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

Se elige como Presidente al diputado Eynar de los Cobos Carmona, Vicepresidentes a los diputados: Daniel Parra Ángeles y Pablo Basáñez García; y como Secretarios a los diputados: Francisco Javier Veladiz Meza, Miguel Ángel Xolalpa Molina y Óscar Hernández Meza para fungir durante el Período Extraordinario de Sesiones.

Se da por enterada esta "LVII" Legislatura, del exhorto realizado por el Senado de la República por el que se exhorta tanto a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, Seguridad Pública Federal y Salud; como a los titulares de los diferentes órdenes de gobierno, a implementar medidas, programas y campañas permanentes en materia de seguridad y educación vial, que garanticen el cumplimiento de estos.

Se aprueba la Minuta proyecto de decreto que reforma la fracción II, de la base cuarta, del apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se crea el Comité Especial de Seguimiento y Evaluación de la Reestructuración o Refinanciamiento de la Deuda Pública Estatal, en términos del Decreto No. 84 de la LVI Legislatura.

Se establecen disposiciones sobre procedimiento de convocatoria a comisiones y comités de la "LVII" Legislatura.

Se autoriza a la Junta de Coordinación Política a instrumentar lo conducente para realizar una aportación económica a derivarse de la dieta de los diputados integrantes de la "LVII" Legislatura, en beneficio de los damnificados por las lluvias y desbordamientos, ocurridos al inicio del presente mes en nuestra entidad.

Se aprueba la licencia solicitada por el ciudadano Francisco Javier Veladiz Meza, para separarse de su cargo de diputado, con efectos a partir del 1 de marzo y hasta el 29 de agosto del año en curso.

Se nombra en el cargo de Director General de Comunicación Social al ciudadano Ricardo Joya Cepeda.

Se elige como Presidente de la Legislatura al Diputado Arturo Piña García, para fungir durante el segundo periodo ordinario de sesiones.

Se elige como Vicepresidentes a los diputados Gregorio Escamilla Godínez y Karina Labastida Sotelo y como Secretarios a los Diputados Víctor Manuel González García, Félix Adrián Fuentes Villalobos y Miguel Angel Xolalpa Molina, para fungir durante el primer mes del segundo ordinario de sesiones.

Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al H. Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl para que apruebe y emita, en su caso, resolución de carácter general en la que se subsidié y exima del pago de diversas contribuciones a las personas físicas y jurídico-colectivas que son propietarias o poseedoras de inmuebles que hayan resultado afectados en sus bienes por las lluvias de los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010, y se sostienen el exhorto realizado con fecha 12 de enero de 2010 por esta Legislatura del Estado, formulado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos para que se apruebe y emita, en su caso, la resolución de carácter general en la se subsidié y exima del pago de diversas contribuciones a las personas físicas y jurídico-colectivas que sean propietarias o poseedoras de inmuebles que hayan resultado afectados en sus bienes por las lluvias de los días 5 y 31 de agosto; y 5 y 6 de septiembre y 31 de octubre de 2009.

Punto de Acuerdo a fin de que la Legislatura exhorte a los municipios del Estado de México en materia de cultura física y deporte.

Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados para revisar la ley sobre el impuesto sobre la renta, con el propósito de eximir del pago del mismo a los jubilados y pensionados del ISSEMYM

## PODER LEGISLATIVO

Se designan y sustituyen miembros de comisiones y comités.

Elección de Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva, para fungir durante el segundo mes del segundo periodo ordinario de sesiones de la "LVII" Legislatura.

Se elige a los integrantes de la Diputación Permanente de la H. LVII Legislatura que habrá de fungir durante el segundo periodo de receso.

Fueron electos como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, los Diputados: Jael Mónica Frago Maldonado (PAN) y Darío Zacarías Capuchino (PRI); como Secretario el Diputado Antonio Manuel Franco Romero (PRD); como miembros propietarios los Diputados: Yolitzí Ramírez Trujillo (PANAL), José Francisco Barragán Pacheco (PT), Félix Adrián Fuentes Villalobos (PVEM), Miguel Ángel Xolalpa Molina (PC), Marco Antonio Gutiérrez Romero (PRI), y Miguel Ángel Casique Pérez (PRI); y como miembros suplentes, los Diputados: Noé Barrueta Barón (PRI), José Vicente Coss Tirado (PRI), Francisco Osorno Soberón (PRI), Juan Hugo de la Rosa García (PRD) y Oscar Sánchez Juárez (PAN).

Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de México, para que a través de la Secretaría del ramo correspondiente y a los HH. ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, y de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, tengan a bien realizar las obras necesarias para la restauración, mantenimiento y conservación de los monumentos históricos y artísticos del Estado de México.

La H. LVII Legislatura exhorta respetuosamente a los Municipios del Estado de México, a instituir programas que ayuden a los migrantes mexiquenses y sus familias; y a los Municipios del Estado de México que, a la fecha no cuentan con una Coordinación de Atención y Apoyo al Migrante, instituyan en cada uno de ellos dicha coordinación, tomando como base la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Se exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que resuelva la controversia constitucional planteada ante esta instancia, en relación con los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas.

Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para que instruya a la Secretaría de Comunicaciones a que supervise de manera permanente las acciones relacionadas con la obra del viaducto Bicentenario; así como se asegure la presencia de funcionarios con capacidad de decidir en el frente de obra, para anticipar inconvenientes técnicos derivados del proceso de construcción, todo ello con el propósito de minimizar los inconvenientes generados hasta ahora para evitar consecuencias que, repercuten directamente en la ciudadanía y en la economía del Estado de México.

Asimismo, se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México a que instruya a la Secretaría de Comunicaciones y a la Agencia de Seguridad Estatal, para que revisen y mejoren los mecanismos de coordinación con las autoridades municipales de los municipios afectados, a fin de mejorar substancialmente el programa de desvío de tránsito vehicular y anuncios en los cortes de circulación con el objeto de mejorar los desplazamientos y preservar la seguridad de las personas que transitan por estas vías.

Acuerdo por el que la Diputación Permanente de la H. "LVII" Legislatura del Estado de México, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría Relaciones Exteriores presente una nota diplomática de protesta, condenando la muerte de Anastasio Hernández Rojas y de Sergio Adrián Hernández, y se pronuncie en contra de estos hechos que demuestran el injustificado uso de la fuerza, el odio, discriminación y xenofobia con que actúan los elementos de la llamada patrulla fronteriza; asimismo, se exija a las autoridades estadounidenses una exhaustiva investigación de los hechos y el castigo de quien resulte responsable de la muerte de Anastasio Hernández Rojas. Asimismo exhorta a la Procuraduría General de la República al pronto esclarecimiento de los hechos en los que perdió la vida el menor Sergio Adrián Hernández y, toda vez que el delito se materializó en suelo nacional, iniciar la averiguación previa correspondiente y solicitar, en su caso, la extradición de los elementos responsables para ser juzgados en nuestro país.

Se elige Presidente, Vicepresidentes y Secretarios para integrar la Directiva encargada de fungir durante el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.

Se elige como Presidente al Diputado Horacio Enrique Jiménez López, como Vicepresidentes a los Diputados: Flora Martha Angón Paz y David Domínguez Arellano y como Secretarios a los Diputados: María Angélica Linarte Ballesteros, Eynar de los Cobos Carmona y Oscar Hernández Meza.

La "LVII" Legislatura del Estado de México representada por la Diputación Permanente, se solidariza con los estados de Tamaulipas, Coahuila y Nuevo León, afectados recientemente por el paso del huracán Alex.

Los diputados de la "LVII" Legislatura realizarán una aportación económica con el objeto de ayudar a la población afectada por el fenómeno natural.

Se acuerda establecer centros de acopio de ayuda humanitaria para que la población mexiquense pueda contribuir y enviar ayuda a los afectados y damnificados por el huracán Alex en los estados de Tamaulipas, Coahuila y Nuevo León.

Se instruye al Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México para que provea lo necesario para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Se elige a la Directiva encargada de fungir durante el Tercer Periodo Ordinario de Sesiones.

Se elige como Presidenta a la Diputada María Guadalupe Mondragón González, como Vicepresidentes a los Diputados Jacob Vázquez Castillo y Constanzo de la Vega Membrillo y como Secretarios a los Diputados Víctor Manuel González García, Oscar Hernández Meza y Miguel Angel Xolalpa Molina.

Se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que por conducto de la Secretaría de Agua y Obra Pública, así como de la Comisión del Agua del Estado de México, envíe a esta Soberanía un diagnóstico pormenorizado del Sistema Hidráulico de la Zona Conurbada del Valle de México; así como los planes y programas para abatir las inundaciones que estacionalmente se registran en dicha zona.

Punto de acuerdo, para exhortar de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, se realicen las gestiones necesarias para que a la brevedad, se rehabilite la infraestructura del inmobiliario y equipamiento de las escuelas de educación básicas afectadas por las lluvias severas ocurridas a los meses de septiembre y octubre del 2009, así como en febrero de 2010, en diversos municipios de la Entidad.

Punto de Acuerdo para solicitar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes del Ejecutivo Federal, respectivamente, que inicien cuanto antes los estudios presupuestales, técnicos, de factibilidad y cualquier otro necesario para la creación de un Puerto Interior en la Zona Norte del Estado de México, remitiendo los resultados de los mismos a esta Legislatura.

Elección de la Diputación Permanente de la H. LVII Legislatura que habrá de fungir durante el tercer periodo de receso.

Fueron electos como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, los ciudadanos diputados: Constanzo de la Vega Membrillo y Gerardo Xavier Hernández Tapia. Secretario y Miembros, a los ciudadanos: Jael Mónica Frago Maldonado, Antonio Hernández Lugo, Carlos Sánchez Sánchez, Francisco Javier Funtanet Mange, Juan Ignacio Samperio Montaña, Guillermo César Calderón León, José Isidro Moreno Árcega. Y suplentes a los ciudadanos diputados: María José Alcalá Izguerra, Martín Sobreya Peña, Vicente Martínez Alcántara, Óscar Sánchez Juárez y Ricardo Moreno Bastida.

Se exhorta al Consejo Directivo y al Director General del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense para que en su programación se otorgue mayor tiempo de cobertura al trabajo legislativo que realice la Legislatura del Estado de México, procurando sea plural e incluya a todas las voces y corrientes de opinión que conforman a la población mexiquense.

Acuerdo sobre exhorto a los HH. ayuntamientos del Estado de México, para implementar un programa para el control ético de la sobrepoblación canina.

## PODER LEGISLATIVO

Se designa y en su caso, sustituye integrante de comisiones legislativas, que modifica en su parte conducente, los acuerdos expedidos por la LVII Legislatura en sesiones celebradas los días 25 de septiembre de 2009 y 18 de marzo de 2010.

Se crea la Comisión Especial para la Protección de datos Personales.

Se elige a la Directiva que habrá de fungir durante el Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones.

Fue electo como Presidente el Diputado Félix Adrián Fuentes Villalobos, como Vivepresidentes los Diputados Alejandro Olivares Monterrubio y Daniel Parra Ángeles, y como Secretarios los Diputados Francisco Javier Veladiz Meza, Eynar de los Cobos Carmona y Horacio Enrique Jiménez López.

La H. "LVII" Legislatura del Estado de México, respetuosamente exhorta al Ejecutivo del Estado de México para que en el ámbito de su competencia, integren el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, disposiciones que contemplen la elaboración de programas de apoyo y protección a los migrantes y a sus familias.

La H. Legislatura del Estado de México, con absoluto respeto a su autonomía, exhorta a los Poderes del Estado de México, Organismos Autónomos, a los 125 municipios de la Entidad, Organismos Auxiliares y a la Universidad Autónoma del Estado de México, a promover el fomento de la lectura entre los niños y los jóvenes, así como colaborar con la sociedad civil y trabajar para que la sociedad mexiquense sea conciente, que mejorar nuestro nivel de comprensión y de expresión lingüística, es una labor colectiva de la que todos somos responsables y que su labor, en este sentido, será decisiva en la configuración de nuestro Estado de México.

Se exhorta a los 125 HH. ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia identifiquen, publiquen y difundan entre sus gobernados el Atlas de Riesgo Municipal; así como adoptar o crear planes y programas en materia de Protección Civil que prevengan o en su caso, atiendan emergencias, desastres, calamidades o contingencias originadas en sus respectivas demarcaciones.

La "LVII" Legislatura del Estado de México, de manera respetuosa, exhorta a la "LXI" Legislatura, de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales realice el procedimiento legislativo correspondiente, a efecto que en el marco de la discusión de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 65 y 66 de la Ley Orgánica de Salud sean incluidas otras reformas al marco jurídico mexicano, para dar una atención integral al problema de salud pública de la obesidad.

Se exhorta, respetuosamente, al Titular del Ejecutivo del Estado y a los Gobiernos Municipales a realizar el inventario forestal estatal, que contenga información actualizada y sistematizada, sobre los recursos naturales, y que el mismo sirva de base para un ordenamiento territorial de los mismos.

La Honorable "LVII" Legislatura, exhorta al Procurador General de Justicia del Estado de México para que en uso de sus facultades y atribuciones legales e instaure a la brevedad posible la fiscalía especializada en el delito de trata de personas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

La H. Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Administración y Finanzas, implementar en las instalaciones y edificios del Poder Legislativo del Estado de México, acciones encaminada a lograr oficinas sustentables en beneficio del medio ambiente.

Con absoluto respeto a la autonomía municipal, se exhorta a los 125 HH. ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, a fin de que en la integración de sus Planes de Desarrollo consideren el medio ambiente como necesidad básica y lo elaboren con visión metropolitana, que se traduzca en obras y acciones conjuntas de varios municipios, que complementen programas de obra en todos los rubros, principalmente en infraestructura.

Asimismo, se les exhorta para que en la integración del presupuesto de egresos 2011 consideren aplicación del ajuste salarial recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Poder Legislativo, implementación de un programa efectivo de austeridad que incluya la disminución de gasto corriente. Aplicación de medios alternativos de uso y



aprovechamiento. Implementación de un programa que estimule el ingreso de recursos propios y la no contratación de créditos.

Con absoluto respeto a su autonomía y atribuciones se exhorta al Ejecutivo del Estado para realizar y promover un homenaje de reconocimiento público mediante la edificación de un monumento central mausoleo, con lámpara votiva en la rotonda de los hombres ilustres del Estado de México, decretando la inhumación virtual de los restos de los insurgentes mexiquenses, encabezados por Pedro Ascencio de Alquisiras.

Con absoluto respeto a la autonomía municipal, se exhorta a los HH. ayuntamientos del Estado de México para rendir homenaje de reconocimiento público a los insurgentes mexiquenses, mediante la construcción de un monumento y placa en la plaza principal o centro histórico de la cabecera municipal o comunidad emblemática de esta gesta histórica y realizar una publicación y jornadas de difusión histórica a través de los cronistas municipales.

La H. "LVII" Legislatura rendirá un homenaje permanente a los insurgentes mexiquenses, mediante la inscripción en los muros del Salón de Plenos de la Cámara de Diputados del Estado de México, la leyenda "a los insurgentes mexiquenses 1810-1821" y realizará una jornada de conferencias "los insurgentes mexiquenses", con la participación de los cronistas municipales.

Se elige Presidenta de la Legislatura para fungir durante el Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones a la Diputada Lucila Garfias Gutiérrez.

Se elige como Vicepresidentes para fungir durante el primer mes del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones a los Diputados: Edgar Castillo Martínez y Gabriela Gamboa Sánchez; y como Secretarios a los Diputados: Francisco Javier Veladiz Meza, Francisco Javier Funtanet Mange y Miguel Angel Xolalpa Molina.

Se establece el procedimiento a seguir durante las comparecencias de servidores públicos del Poder Ejecutivo en reunión de Comisiones Legislativas y en el Pleno, con motivo del análisis del V Informe de Gobierno, rendido por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La "LVII" Legislatura del Estado de México, expresa su solidaridad de los estados de Veracruz, Tabasco y Oaxaca, en virtud de la situación de emergencia motivada por las lluvias e inundaciones registradas en fechas recientes.

Se autoriza a la Junta de Coordinación Política a instrumentar lo conducente, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, para realizar una aportación en especie a derivarse de la dieta de los diputados integrantes de la "LVII" Legislatura, en beneficio de los damnificados.

Se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones, tenga a bien incrementar los recursos asignados al Estado de México, en el presupuesto de egresos del 2011, destinados a la realización de obra hidráulica.

La LVII Legislatura se une a la campaña internacional "Corazón Azul" contra la trata de personas, de las Naciones Unidas, coordinada por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, comprometiéndose los diputados que integramos la misma Legislatura, a portar el logotipo de la campaña en su diseño original en las sesiones que se celebren durante el periodo ordinario y extraordinario que medien en éste.

Se eligen Vicepresidentes y Secretarios de la Legislatura para fungir durante el segundo mes del cuarto periodo ordinario de sesiones.

Se eligió como Vicepresidentes a los diputados: Bernardo Olvera Enciso y Gabriela Gamboa Sánchez y como Secretarios a los diputados: Francisco Javier Veladiz Meza, Oscar Hernández Meza y Horacio Enrique Jiménez López.

Se exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones, contemple que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, en materia educativa, sea congruente con las necesidades reconocidas y responda al mandato establecido en el artículo 25 de la Ley General de Educación.

## PODER LEGISLATIVO

Se adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se acuerda celebrar sesión solemne de la "LVII" Legislatura, para sustanciar el Informe de Actividades, que en su carácter de Presidente de la Junta de Coordinación Política habrá de rendir el diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez.

Se exhorta al Congreso de la Unión, a fin de que se dictamine a favor, al reforma a la Ley de Aprovechamiento sustentable de la Energía, que prohíbe la comercialización y producción de lámparas incandescentes a partir del año 2012, cuyos fines primordiales son mitigar el cambio climático y el ahorro de energía.

H. "LVII" Legislatura, exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de las secretarías del ramo correspondiente y dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, tengan a bien detener el aumento a los bienes y servicios públicos durante el resto del año.

Se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se exhorta al Ejecutivo Federal a las Comisiones Ordinarias del Congreso de la Unión y a los Congresos Locales, para armonizar la Legislación con la declaración de las Naciones Unidas, sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Se exhorta a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que revisen la normatividad relativa a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como el señalamiento de los lugares en donde confluyen menores de edad, así también para que homologuen los tipos penales, relativos a la sustracción ilegal de menores, para garantizar la seguridad de la niñez.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Consejo de la Judicatura Federal y al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para que lleven a cabo acciones para determinar la presunta responsabilidad de servidores públicos del Poder Judicial, respecto a sentencias emitidas con motivo de probable responsabilidad penal por los delitos de pornografía infantil agravada, así también exhorta a las Legislaturas de las entidades del país, para que revisen y reformen su legislación penal, a efecto de que se tipifiquen los delitos de corrupción de menores, pornografía infantil, explotación infantil, trata de personas y lenocinio, buscando la protección integral de las y los menores.

Se aprueba la solicitud de licencia temporal que para separarse de su cargo de Diputado presenta el ciudadano Carlos Iriarte Mercado, por el periodo del 22 de octubre de 2010 y hasta el 30 de abril del 2011.

Se exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considere dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, mayores recursos a los considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, destinados al desarrollo de la infraestructura carretera del país y primordialmente para el Estado de México.

Se exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contemple dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, mayores recursos a los considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, destinados al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, sin modificar la estructura programática presupuestal considerada en el decreto aprobado en el Presupuesto Federal 2010.

En el Programa Especial Concurrente se incremente sustancialmente el gasto productivo y se cree un Programa de Fortalecimiento a la Agricultura.

La H. "LVII" Legislatura del Estado de México, en un marco de respeto, exhorta a la Secretaría del Agua y Obra Pública del Estado de México; a la Comisión del Agua del Estado de México y a los Organismos Municipales de Agua del Estado de México, a fortalecer y difundir planes y programas que fomenten la cultura del cuidado del agua entre los mexiquenses.

Se solicita al Ejecutivo del Estado y al Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, su participación más activa y decidida para que se reconozcan los derechos que les asisten, para obtener parte de los ingresos que correspondan por la emisión de los bonos de carbono del Bordo Poniente.

Manifestamos nuestra posición oficial ante el Gobierno de la República, para que se reconozcan los derechos del Estado de México y del Municipio de Nezahualcóyotl, para obtener parte de los ingresos que correspondan por la emisión de los bonos de carbono del Bordo Poniente.

Con absoluto respeto a su autonomía y atribuciones, se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría del Ramo correspondiente y de conformidad con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su reglamento, tenga a bien realizar las acciones necesarias para publicar el Inventario de Residuos Peligrosos actualizado, que contenga la ubicación de los sitios contaminados, así como los planes de remediación ambiental, según sea el caso.

Con absoluto respeto a su autonomía y atribuciones, se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría del Ramo correspondiente, y de conformidad con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su reglamento, tenga a bien realizar las acciones necesarias para promover, coordinar y presentar propuestas para la instalación de sitios de confinamiento y/o tratamiento de los residuos peligrosos en el Estado de México.

Se designa integrantes de comisiones legislativas, y se modifica, en su parte conducente, los Acuerdos expedidos por la "LVII" Legislatura, en sesiones celebradas los días 25 de septiembre de 2009, 18 de marzo de 2010 y 12 de agosto de 2010.

Acuerdo formulado con motivo de la Sesión Solemne para develar el nombre de la Escuela Normal para Profesores, inscrito en el Muro de Honor del Recinto del Poder Legislativo.

Se exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl para clausurar de manera definitiva el tiradero municipal Bordo de Xochiaca Neza II, y al Poder Ejecutivo Estatal y al Municipio para que realice un estudio sobre las causas de la afectación al suelo de diversos lugares del Municipio de Nezahualcóyotl, México.

Se designa integrantes de comisiones legislativas, y se modifica, en su parte conducente, los Acuerdos expedidos por la "LVII" Legislatura en sesiones celebradas los días 25 de septiembre de 2009, y 18 de marzo, 12 de agosto y 28 de octubre de 2010.

Se elige Vicepresidentes y Secretarios de la Legislatura para fungir durante el tercer mes del cuarto periodo ordinario de sesiones.

Se eligió como Vicepresidentes a los diputados: Armando Reynoso Carrillo y Gabriela Gamboa Sánchez y como Secretarios a los diputados: Francisco Javier Veladiz Meza, José Francisco Barragán Pacheco y Miguel Angel Xolalpa Molina.

La H. "LVII" Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que dentro de sus facultades y atribuciones, analice la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, presentada por el Diputado José Narro Céspedes, en atención a las propuestas planteadas por el gremio electricista.

La "LVII" Legislatura del Estado de México con respecto a su ámbito de competencia, exhorta a los municipios beneficiados en el ejercicio fiscal 2010, con el subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal SUBSEMUN, a ejercerlo en su totalidad y subsanar en su caso el subejercicio de los ejercicios fiscales anteriores.

La LVII Legislatura celebrará sesión solemne el día 2 de diciembre del 2010, a partir de las 10:30 horas, en el recinto oficial del Poder Legislativo, para develar la leyenda "a los Insurgentes Mexiquenses 1810-1821" y el nombre "Isidro Fabela Alfaro" inscritos en el muro de honor del recinto del Poder Legislativo.

## PODER LEGISLATIVO

La LVII Legislatura celebrará sesión solemne el día 14 de diciembre del 2010, a partir de las 12:00 horas, en el recinto oficial del Poder Legislativo, para develar el nombre de la "Universidad Nacional Autónoma de México", inscrito en el muro de honor del recinto del Poder Legislativo.

Se modifica, en su parte conducente, los Acuerdos expedidos por la "LVII" Legislatura en sesiones celebradas los días 25 de septiembre de 2009, 12 de agosto de 2010 y 28 de octubre de 2010.

La H. LVII Legislatura del Estado de México, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado y a los HH. ayuntamientos de los municipios del Estado de México, para que a través de sus dependencias y organismos en materia de salud, asistencia social y protección civil, en el ámbito de su respectiva competencia, establezcan las acciones preventivas y correctivas que proporcionen apoyo y atención a la población mexiquense, particularmente en situación de riesgo, para garantizar el acceso a programas y beneficios que les permitan hacer frente a la temporada invernal 2010-2011.

Se exhorta al Senado de la República, a dictaminar a la brevedad la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una Base Sexta al apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que el Distrito Federal, al igual que los Estados, contribuya al gasto en materia de educación básica, con el objetivo de dar un trato equitativo a las entidades federativas.

Se modifica, en su parte conducente, el Acuerdo expedido por la "LVII" Legislatura en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2009.

Se elige Vicepresidentes y Secretarios de la Legislatura para fungir durante el cuarto mes del cuarto periodo ordinario de sesiones.

Se eligió como Vicepresidentes a los diputados: Fernando Fernández García y Gabriela Gamboa Sánchez y como Secretarios a los diputados: Francisco Javier Veladiz Meza, Francisco Javier Funtanet Mange y Horacio Enrique Jiménez López.

Se modifica el acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2010, en su parte conducente, para que la sesión solemne del día 14 de diciembre del año en curso, se celebre a partir de las 11:30 horas; y se develen las inscripciones, en letras de oro, de la "Universidad Nacional Autónoma de México" y de "Isidro Fabela Alfaro".

Con absoluto respeto a su autonomía y atribuciones, se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría del ramo correspondiente y en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, tenga a bien otorgar un incentivo económico a las empresas, de hasta un 10% del monto total de inversión que resulte de las obras y/o adquisición de nuevas tecnologías que busquen transformar los procesos productivos en procesos limpios basados en un esquema de eco-eficiencia.

Elección de integrantes de la Diputación Permanente.

Quedó integrada de la siguiente manera: Presidente: Daniel Parra Ángeles; Vicepresidente: Guillermo César Calderón León; Secretaria: Angélica Linarte Ballesteros; Miembros: Alejandra Gurza Lorandi, Luis Antonio González Roldán, José Francisco Barragán Pacheco, Francisco Javier Funtanet Mange, Miguel Angel Casique Pérez, y Miguel Angel Xolalpa Molina; y Suplentes: Francisco Cándido Flores Morales, José Vicente Coss Tirado, Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza, Jael Mónica Frago Maldonado y Arturo Piña García.

Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que dictamine la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, aprobada por la Cámara de Diputados el 30 de marzo de 2006.

La H. "LVII" Legislatura del Bicentenario y Centenario del Estado de México, condena la generalización de políticas públicas e iniciativas de ley antiinmigrantes que se están presentando en diversos estados de la Unión Americana y exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al personal diplomático, se pronuncien en contra de estas políticas e iniciativas que demuestran el odio, discriminación y xenofobia con que actúan sus impulsores.

Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de México, a través del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, para que considere las reformas al "Acuerdo que Establece las Medidas para Limitar la Circulación de los Vehículos Automotores en los Municipios Conurbados del Estado de México en la Zona Metropolitana del Valle de México (Hoy No Circula) para Controlar y Reducir la Contaminación Atmosférica y Contingencias Ambientales Atmosféricas", del veinticinco de junio de dos mil ocho; y el "Acuerdo de Colaboración que se celebró en el Seno de la Comisión Ambiental Metropolitana por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México y el Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de realizar las acciones necesarias para implementar siete medidas metropolitanas dirigidas al mejoramiento de la calidad del aire en el Valle de México"; lo anterior a fin de que se exceptúe de dichas medidas en los días que conforme al calendario oficial respectivo, estén señalados como periodo vacacional oficial.

En lo que corresponde a las Comparecencias, los Funcionarios Estatales y diversos Servidores Públicos, dentro de un ambiente de respeto y colaboración entre Poderes Públicos, asistieron ante los representantes populares con el propósito de ampliar la información respecto a los proyectos de Iniciativas de Ley o Decreto, Minutas de reforma a la Constitución Federal y Puntos de Acuerdo enviadas de diversos autores.

En otro orden de ideas, esta H. Legislatura atendió 292 Juicios de Amparo; una Controversia Constitucional, una Acción de Inconstitucionalidad, para lo cual se rindieron oportunamente los informes previos y justificados, presentándose los requerimientos correspondientes ante la autoridad federal.

Se realizaron las versiones estenográficas de varios eventos relacionados con las sesiones de la Legislatura, reuniones de Comisiones, de Comités, Foros y Comparecencias.

El Órgano oficial de difusión de la Legislatura, denominado Diario de Debates, se integra con lo acontecido en las sesiones, lo cual se registra fielmente; elaborándose las ediciones de dicho Diario.

Se elaboraron, revisaron y distribuyeron 50 números del órgano de difusión interna, denominado "Gaceta Parlamentaria".

Así mismo, en el desahogo de los temas de trabajo, ha dado prioridad a los que corresponden a los C. Diputados y Funcionarios Estatales, en lo particular, se dio apoyo a las giras de trabajo de los Legisladores integrantes de la LVII Legislatura en sus diferentes comunidades; colaborando también en la realización de Informes de los Legisladores en sus correspondientes distritos.

En materia de dirección, coordinación, supervisión y evaluación de la administración, en la LVII Legislatura, ha trabajado de manera permanente y coordinada con los titulares de las dependencias, lo cual optimizó el desarrollo de las actividades propias de éstas.

## **PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

Acorde a sus atribuciones y al Programa Anual de Trabajo 2010, la Presidencia de la Junta de Coordinación Política ha desarrollado las siguientes acciones:

Se presidió la Conferencia para la dirección y programación de los trabajos legislativos, supervisando el cumplimiento de sus acuerdos mediante la intervención de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizándose diversas reuniones.

Se convocó a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios a reuniones de la Junta de Coordinación Política, atendiendo entre otros, los siguientes asuntos: se trabajó la información necesaria conjuntamente con funcionarios públicos para el estudio de iniciativas de ley o decreto, en sus respectivas competencias, por medio de invitaciones.

En reuniones de la Junta de Coordinación Política, se propuso la integración de las Comisiones y Comités de la Legislatura, así como la sustitución de sus miembros; formuló a la Junta de Coordinación Política las propuestas que debieron someterse a la Asamblea para nombrar a los servidores públicos del Poder Legislativo cuya designación esté reservada a esta, o aquellas que la ley establezca. Asimismo, con base en reuniones, se dirigió, coordinó, supervisó y evaluó la

## PODER LEGISLATIVO

organización administrativa de la Legislatura; dándose movimientos de personal en los casos que no fue competencia de la Asamblea, resolviendo a su vez respecto a licencias y renunciaciones.

Se han conducido las relaciones con los otros Poderes del Estado, con los Poderes Federales, con los Gobiernos de los demás estados de la Federación y con los HH. ayuntamientos de los municipios de la Entidad; representando a la Legislatura en diversos actos oficiales con otros Poderes; apoyando eventos para la organización de conferencias, seminarios, cursos, foros y congresos.

En múltiples sesiones representó al Poder Legislativo ante el ISSEMyM; en diversos actos se administró el Presupuesto de Egresos de la Legislatura, tomando en cuenta las opiniones del Comité de Administración y de la Junta de Coordinación política. Asimismo, en sesión se informó a la Asamblea de las actividades anuales de la Junta de Coordinación Política.

Se atendieron Audiencias Públicas, cumpliendo con este requerimiento; dándose el apoyo en la realización de los Informes anuales de actividades de los Diputados de la Legislatura, así como el apoyo logístico en sus respectivos Distritos para la realización de los eventos.

En materia presupuestal, se aprobó el Presupuesto de Egresos 2011 del Poder Legislativo. Se acordó y convocó la realización de las sesiones fuera de la capital del Estado.

### UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL

Las actividades desarrolladas por la Unidad de Asistencia Social desplegaron por el territorio estatal diversas acciones que permitieron atender las necesidades (de forma elemental o en grado considerable) de múltiples grupos sociales y personas discapacitadas de nulos o mínimos recursos económicos en diversas localidades en el territorio estatal; principalmente en los municipios en los que se detectaron mayores incidencias: de esta manera, se donaron 364 despensas, atención a personas discapacitadas de bajos recursos mediante la realización de campañas de apoyo donando 2 mil 717 instrumentos de rehabilitación (colchones, sillas de ruedas, zapatos y aparatos ortopédicos y auditivos, collarín, prótesis, oxígeno, muletas y lentes).

Se efectuaron 4 giras de trabajo para entrega de donativos en especie, económicos y diplomas a personas de escasos recursos.

Se efectuó la colecta anual para la Cruz Roja, en apoyo a las personas afectadas por diversos motivos, que ponen en peligro su vida; paralelamente se llevaron a cabo 8 brigadas medico-asistenciales en diversos municipios (medicina general, papanicolau, examen de optometría, odontología, toma de citología, orientación de adicciones, desparasitación, control de peso y talla; planificación familiar; vacunación universal; vida suero oral; detección de diabetes; técnicas de cepillado y aplicación de flúor).

Fueron canalizados a hospitales 13 personas, para su atención médica; dando 20 apoyos económicos en esta materia para cubrir gastos hospitalarios, cubriendo el costo de medicamentos a 144 personas de escasos recursos; en el mismo sentido, se otorgaron 5 apoyos para gastos funerarios en diversas comunidades; se organizaron 8 cursos en materia de "Orientación Sexual", "Planificación Familiar" y "Farmacodependencia".

Se realizaron 100 asesorías jurídicas, en materia penal civil, penal, familiar, mercantil, etc. Así mismo, se dieron 361 apoyos, relacionados con consultas médicas gratuitas, pago de viáticos para traslados de familiares y atención médica, apoyo para pago de quimioterapias, sondas de silicón, catéter, etc.

Se realizaron 6 cursos de capacitación de diversos temas relacionados con la Asistencia Social; en el mismo sentido, se llevó a cabo una conferencia con motivo de tradiciones y costumbres, para la Comunidad; se organizó y coordinó una campaña de reforestación.

Con el propósito de atender a la infancia, se realizaron jornadas para colecta de juguetes; asimismo, realizándose festejos el día 6 de enero; de la misma forma, se festejó el 14 de febrero, el Día de la Familia, el Día Internacional de la Mujer y, en su Día, a las Madres trabajadoras y a las Secretarías de la Legislatura; se impartieron 17 cursos de capacitación, destacando las

actividades de: producción de comida curativa; regeneración celular (diabéticos); autovacuna (para favorecer el sistema inmunológico); alimento con base en la soya; de chocolate y gelatina artística; de manualidades; madera country; velas; filtro y repujado; así como cultora de belleza.

En materia de organización y coordinación internas y de operatividad, se realizaron 31 reuniones de trabajo.

## SECRETARÍA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS

La Secretaría de Asuntos Parlamentarios, tiene como prioridad otorgar los apoyos técnicos y jurídicos a la Junta de Coordinación Política así como a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos en el ejercicio de sus funciones, con base en lo cual realizó las siguientes acciones:

Auxilió en lo relativo a la organización y desarrollo de la Sesión Solemne de Apertura; apoyó la logística de la celebración de Sesiones fuera de la Capital del Estado, participando en la preparación y organización de las Sesiones ordinarias y extraordinarias; emitiendo opinión y/o asesoría jurídica en los asuntos encomendados por la Presidencia de la junta de Coordinación Política.

Se dio recepción y curso a las Iniciativas de Ley, Decretos, Acuerdos y Minutas de Reformas Constitucionales que fueron sometidas a la consideración de la Legislatura; dando apoyo en las reuniones de trabajo de las Comisiones para Estudio y Dictamen de las Iniciativas de Ley o Decretos, así como la Asistencia Jurídica y Parlamentaria requerida durante el desarrollo de las Sesiones y desarrollo de las Reuniones de Trabajo.

Auxilió a los Legisladores en las Comparecencias de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los municipios, participando en la elaboración de los Proyectos de Dictamen, formulando y elaborando los documentos comparativos de ordenamientos legales; recopilando los ordenamientos legales que le sean requeridos.

Fueron elaborados los Oficios de comunicación respecto al inicio y conclusión de los Períodos Ordinarios y Extraordinarios de Sesiones, Integración de la Directiva de la Legislatura y de la Diputación Permanente, dando trámite a los oficios recibidos; dando apoyo en los actos preparatorios para el desarrollo de las Sesiones; elaborando el proyecto de Orden del Día acorde a las instrucciones de la Presidencia de la Legislatura.

Se recibieron, registraron y formaron los expedientes de los Juicios de Amparo, Controversias Constitucionales y Acciones de Constitucionalidad; elaborando los Informes Previos y Justificados en los Juicios de Amparo en que es parte la Legislatura; atendiendo los Juicios de Amparo, Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad en los que participa la Legislatura.

Llevó a cabo la revisión de Leyes y Decretos expedidos por la Legislatura, editando y distribuyendo el Diario de Debates; realizando los actos necesarios para la publicación de los documentos que por ley ameriten ese tratamiento.

Se dio apoyo a los Secretarios Técnicos en la preparación de la información sobre los temas a desarrollar en las reuniones de Comisiones y Comités; así como en la organización de los medios materiales y humanos precisos a fin de llevar a cabo en dichas reuniones.

Se llevó a cabo el seguimiento (conjuntamente con los Secretarios Técnicos) a los Acuerdos y Resoluciones de las Comisiones y Comités hasta su cumplimiento.

Participó en las Asambleas Nacionales e Internacionales de la ANOMAC, A. C., celebradas en los meses de febrero y agosto en la República Mexicana; se elaboraron las versiones estenográficas de las Sesiones de la Legislatura y de las Comisiones y Comités de la Legislatura, así como de eventos diversos de la Legislatura; elaborando los sumarios para el Diario de Debates.

## EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en la Ley de Fiscalización Superior, ha formulado y operado su Programa Anual de Metas y, con ello, recibe, revisa, fiscaliza y califica las Cuentas Públicas del Estado y Municipios del ejercicio anterior; las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y los Municipios, así como los fondos públicos Federales en los términos convenidos; fiscalizando la administración de los ingresos y egresos del Estado y de los municipios, que incluyen a: los Poderes Públicos, Organismos Autónomos, Organismos Auxiliares y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y municipios.

Con el propósito de coordinar y controlar el proceso de atención y seguimiento de las observaciones y recomendaciones, provenientes de los actos de Fiscalización aplicados a las entidades fiscalizables, se han realizado las siguientes actividades:

Respecto a las acciones de Solventación de Auditoría Financiera, Obra Pública y Evaluación de Programas, se ha coordinado la recepción, registro distribución, seguimiento e informe de los pliegos de observaciones trimestrales de los informes mensuales, pliegos de resultados de auditorías municipales y las observaciones a la Cuenta Pública Anual Estatal de las entidades fiscalizables, sumando un total de mil 847 pliegos; asimismo se ha coordinado y vigilado el análisis de 2 mil 654 contestaciones recibidas de los entes fiscalizados (dando seguimiento y observando lo establecido en los ordenamientos legales aplicables en la materia), así como coordinar y supervisar la emisión de 3 mil 254 Pliegos de Descargo de observaciones solventadas de informes mensuales y trimestrales de dichas entidades, considerando a su vez las observaciones a la Cuenta Pública Estatal

Se coordinó y supervisó la expedición de 55 informes de resultados de auditoría de las observaciones no solventadas de las auditorías financieras, integrales, del Ramo 33 y específicas; de la misma forma, se coordinó y supervisó la emisión de 986 Pliegos de Liberación de observaciones solventadas de informes mensuales, trimestrales, oficios de liberación de auditorías a las Entidades Fiscalizables y a la Cuenta Pública Estatal; sumándose a ello la elaboración y supervisión del informe anual (22) de observaciones no solventadas de las entidades fiscalizables para su integración a la Cuenta Pública Anual.

Se enviaron a la Unidad de Asuntos Jurídicos mil 913 expedientes de observaciones no solventadas, determinadas a las entidades fiscalizadas, a efecto de dar inicio a los procedimientos jurídicos correspondientes; enviándose a su vez a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, 6 expedientes de las observaciones no solventadas, determinadas a las entidades fiscalizadas, a efecto de iniciar los procedimientos jurídicos correspondientes. Complementariamente, se ha coordinado y vigilado la emisión del análisis de las pruebas documentales (493) presentadas por los entes auditados durante el desarrollo de los procedimientos Administrativos Resarcitorios, iniciados por la Unidad de Asuntos Jurídicos; para efectos de transparentar los procesos realizados, se brindó atención y asesoría (mil 217) a los servidores públicos de las entidades fiscalizadas respecto al proceso de solventación de las observaciones determinadas en los informes mensuales, trimestrales y auditorías; sumándose a esto 8 cursos de capacitación para agilizar la solventación de observaciones de auditoría a la Obra Pública.

En lo que corresponde a Auditoría Financiera, se coordinó y dió validez a los Informes finales (12) de Auditoría practicada a los HH. ayuntamientos, Organismos Operadores de Agua y Descentralizados DIF; a los Organismos Autónomos, Sector Central del Poder Ejecutivo, Organismos Auxiliares y a los Poderes Legislativo y Judicial.

En atención a las acciones de Obra Pública, se coordinaron los Informes finales de 61 Auditorías realizadas; atendándose a ex-funcionarios, funcionarios y ciudadanos en diversas consultas y asesorías en la materia, mediante 932 acuerdos; verificando el cumplimiento financiero a los programas del Sector Central y Organismos Auxiliares en lo correspondiente al ejercicio fiscal de 2009, con base en 12 auditorías de obra, dando atención mediante 149 consultas y asesoría a ex-funcionarios, funcionarios y ciudadanos vía telefónica y en oficina; llevando paralelamente su análisis y verificación para las etapas de aclaración y confronta de resultados de las auditorías practicadas y notificadas (12), elaborando sus respectivos informes (24). A su vez, se fiscalizó al DIF y a Organismos Auxiliares (2), dictaminando las disposiciones administrativas que corresponden a las obras que realizaron durante los ejercicios, mediante la práctica de auditorías, cumpliendo así con los aspectos normativos y técnicos al respecto.



Se aplicaron actos de fiscalización y 2 auditorías de obra en materia de cumplimiento financiero a los programas del Poder Judicial y Organismos Auxiliares, realizando 12 informes mensuales respecto al estado que guardan estas; se realizaron en el Valle de Toluca 23 auditorías de Obra Pública Municipal, verificando el cumplimiento físico-financiero a los Programas de Aportaciones Federales, Programas Estatales, Recursos Propios y otros fondos asignados a los HH. ayuntamientos para el ejercicio fiscal 2009; en materia de cumplimiento financiero y físico, se aplicaron 3 auditorías correspondientes al mismo ejercicio a los Organismos Operadores de Agua; fortaleciendo estas tareas, se generaron 38 Acuerdos una vez analizados y verificados los resultados de los actos de fiscalización. Con el fin de consolidar los resultados obtenidos, se brindó atención y asesoría (375) a funcionarios, ex - funcionarios y ciudadanos vía atención personal y telefónica, sumando a ello, la atención (27) en campo. Es importante señalar la realización del Análisis del contenido de la información de los Discos #s. 1 (financiero), 3 (obra) y 5 (documentación digitalizada), aplicados en el apoyo para la ejecución de las Auditorías Técnicas de Obra y Servicios relacionados con la misma, para los 161 entes a fiscalizar.

Se realizaron en el Valle de México 21 auditorías de Obra Pública Municipal, verificando el cumplimiento físico-financiero a los Programas de Aportaciones Federales, Programas Estatales, Recursos Propios y otros fondos asignados a los HH. ayuntamientos para el ejercicio fiscal 2009; realizando 2 mas, orientadas a los Organismos Operadores de Agua en materia físico-financiera para el mismo ejercicio; generándose 30 Acuerdos una vez analizados y verificados los resultados de los actos de fiscalización de las auditorías concluidas. De manera complementaria se brindó atención y asesoría (438) a funcionarios, ex - funcionarios y ciudadanos vía atención personal y telefónica, sumando a ello la atención a denuncias en campo (96). En este sentido, se efectuaron (2) Auditorías específicas, derivadas de denuncia, motivo por el cual se verificó que se dé cumplimiento financiero y físico a los Programas de Aportaciones Federales, Programas Estatales, recursos propios y otros fondos asignados a los HH. ayuntamientos para el ejercicio fiscal 2009 y otros.

Se coordinó la revisión de los Resultados (3 mil 471) de la Fiscalización, Revisión y Análisis de los informes mensuales de: los HH. ayuntamientos, Sistemas DIF y Organismos de Agua, así como del Sector Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo (956), considerando también los del período trimestral del Sector Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo (deuda consolidada) (3).

Se coordinó la formulación del Informe de Cuenta Pública Anual 2009: del Sector Central (1); Municipal (287), de Organismos Auxiliares (66); de Organismos Autónomos (5); y para los Poderes Legislativo y Judicial (2); asimismo, se coordinaron las siguientes acciones: mil 958 asesorías a las entidades fiscalizables; validación de los CD's (3 mil 487) de los Informes Mensuales de las entidades municipales; se atendieron las Reuniones (5) con las Comisiones Temáticas de Odas, DIF's y HH. ayuntamientos, con el IHAEM y Contabilidad Gubernamental, coordinándose también la recepción y análisis (577) de la Estadística Trimestral de seguimiento de las Observaciones Administrativas Disciplinarias.

En materia de Evaluación de Programas Federales, se formularon 551 pliegos de Recomendaciones a las Entidades fiscalizables; analizando y validando 11 informes de resultados de la Evaluación; se realizó la validación de análisis y revisión (5) de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares, realizándose la validación del Análisis y Revisión de las Cuentas Públicas Municipales (125).

Se dio la revisión y validación del Informe de Observaciones de las Cuenta Pública Estatal y Municipal (127); dando validación al seguimiento a las contestaciones (649) de los Pliegos de Recomendaciones.

Se realizaron evaluaciones mensuales (79) de Indicadores por Entidad fiscalizable (Finanzas, Secretaría General de Gobierno, ISEM; DIFEM; SEIEM). Se dio seguimiento (53) a las contestaciones a los Pliegos de Recomendaciones (Finanzas, Secretaría General de Gobierno, ISEM; SEIEM, CONALEP); de forma complementaria se analizó y revisó (5) la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares, la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Código Financiero, y Fondos Federales.

Para el ámbito Estatal se efectuaron las siguientes acciones:

Elaboración del Informe (5) sobre Evaluación, a través de Indicadores del SIEP; elaborándose el Informe (1) de Evaluación al Desempeño 2009 (Órganos Autónomos, Secretaría del Transporte, Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, Procuraduría de Protección al Ambiente, Comisión de Aguas del Estado de México; (entre otros); se supervisó la

## PODER LEGISLATIVO

elaboración de los Pliegos de Recomendaciones (414); se coordinó la Auditoría (8) al Desempeño 2009 a la Secretaría del Trabajo, al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI), al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CDHEM), entre otros.

Se llevaron a cabo los Informes (2) de: "Evaluación Programática 2009" a 66 Organismos Auxiliares y de "Evaluación de Programas Gubernamentales" a través de Indicadores al Desempeño del Ámbito Estatal.

Con el fin de revisar el correcto ejercicio de los recursos públicos, se evalúa el impacto económico y social de los Programas Gubernamentales, operados por las Entidades fiscalizables municipales; obteniéndose los siguientes resultados:

Se identificaron y validaron los Indicadores de evaluación al desempeño (44) para el siguiente ejercicio (2011); realizándose la Evaluación al Desempeño de Programas de Gobierno Municipal a través de Indicadores al Desempeño (12); se dio validez al Pliego de Recomendaciones Trimestral (mil 286) por Entidad Municipal; coordinándose la Evaluación al Desempeño (7) de la Cuenta Pública Municipal, elaborándose con ello, el Informe de Resultados (1) de la Cuenta Pública Municipal.

Se han implementado acciones con el propósito de mejorar los resultados en el trabajo, llevándose a cabo cursos (11), en materia de Evaluación al Desempeño y Entrega-Recepción a las Entidades Fiscalizables Municipales.

Se supervisa la recepción, calificación, análisis y resguardo de los planes de desarrollo Municipal 2009-2012 de los 125 municipios.

En apoyo a las acciones del OSFEM, por medio de la atención a los Recursos Administrativos y otros Medios de Impugnación Interpuestos por los servidores o ex-servidores públicos de las Entidades Fiscalizables o los particulares, entre otras, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Se supervisan las acciones de Asesoría (333) que en materia jurídica se proporciona a las entidades fiscalizables y a particulares; aplicándose revisiones a diversos tipos de documentos, a saber: respecto al análisis de la normatividad de aplicación específica (562), así como de oficios (48) emitidos en atención a los requerimientos formulados por la Contraloría del Poder Legislativo, propuestas de reformas (12) de las disposiciones legales y actualización (251) de formatos y manuales; revisión de oficios (80) emitidos en el otorgamiento de asistencia legal a las Unidades administrativas del OSFEM en requerimientos, auditorías, visitas, revisiones e inspecciones a entidades fiscalizables; revisión del trámite de quejas y denuncias (84) presentadas en contra de servidores públicos de las entidades fiscalizables y, finalmente, revisión de escritos (21) de informes previos y justificados.

En el mismo tenor, revisión de acuerdos y demás actos (65) que se deriven de la sustanciación de los Recursos de Revisión; revisión (43) de Resoluciones que se emitan derivadas de lo anterior; revisión de oficios (13) generados en atención a solicitudes de información del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje de Edomex; supervisión de las Diligencias (8) señaladas por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje de Edomex para el desahogo de pruebas de inspección, cotejo y compulsas; revisión de oficios (91) de atención a solicitudes de autoridades judiciales, entidades fiscalizables, particulares, Procuraduría General de Justicia de Edomex y otras autoridades.

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Administración y Finanzas, se coordinó la planeación, programación, presupuestación, operación y supervisión del proceso administrativo con base en un manejo transparente de los recursos, bajo una estrategia de racionalidad y control en la gestión del Presupuesto de Egresos, que permitiera el mayor alcance posible en el cumplimiento del Programa anual del Poder Legislativo, para el ejercicio fiscal 2010.

Se aplicaron acciones de inducción y asesoría en la formulación presupuestal para todas las Dependencias, así como una supervisión y permanente comprobación en el manejo de los recursos, partiendo de la autorización, aprobación presupuestal y pago del recurso financiero y culminando con la aplicación de recursos materiales y tecnológicos, pasando por el suministro y entrega de estos (materiales e informáticos) apoyados en el presupuesto autorizado y calendarizado,

acorde a sus requerimientos; alcanzando el propósito de cumplir los objetivos establecidos y las metas de tipo sustantivo, adjetivo y operativo, programados por la LVII Legislatura.

En materia del ejercicio del presupuesto y operación de los Programas de Metas, se registra el Presupuesto autorizado y calendarizado en el Sistema Integral de Administración (SIA); en el proceso de autorización presupuestal, se atendió el universo de las solicitudes de recursos y transferencias formuladas por las Dependencias, analizando y codificando, con el fin de aprobar –con base en los procedimientos establecidos- la adquisición de bienes y servicios demandados, atendiendo con ello las erogaciones generadas por su suministro con la oportunidad debida; registrando en el SIA los movimientos con base en la documentación comprobatoria, vigilando la calidad y volumen de las adquisiciones, coordinando y controlando la ejecución del gasto de las dependencias de éste Poder y evaluando las acciones de las Direcciones de esta Secretaría; actividades estas que son la base para elaborar el Informe Anual del Presupuesto Ejercido y determinar los resultados del Programa Anual de Metas y con ello, elaborar el Informe de Resultados del Programa Anual y del ejercicio del Presupuesto de Egresos, diagnosticando causas y describiendo efectos de su ejecución.

Se evaluó en forma permanente, durante el ejercicio anual, las actividades realizadas por las direcciones y departamentos de las dependencias; de manera especial los siguientes programas: de Ministración Presupuestal del Gobierno del Estado destinada a este Poder y de calendarización y operación del gasto, revisar y autorizar el cierre del ejercicio presupuestal 2009 en enero de 2010, por período mensual y anual de Pagos; revisar los ajustes y calendarización del presupuesto 2010, así como su ejecución y control, considerando a su vez la transparencia en la aplicación de Transferencias Presupuestales durante el ejercicio; así como revisar la evaluación de los Estados Financieros y los recursos financieros en cuentas bancarias del Poder Legislativo; acentuando en mayor grado la transparencia del Gasto al aplicar controles con base en registros de Inventarios y Almacenes; considerando como base fundamental la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2010; así como acordar con la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración el Proyecto de Presupuesto 2011.

Se considera fundamental el programa de Contrataciones Gubernamentales (Adquisición, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios); tomando como base el Programa Anual de Adquisiciones del Poder Legislativo y las reuniones previas del Comité de Adquisiciones para efectos de celebrar concursos en la materia de adquisición de bienes y servicios y enajenaciones, (elaborando actas de comité, así como contratos celebrados por la Secretaría de Administración y Finanzas y los correspondientes dictámenes de adjudicación); se realizaron las Licitaciones Públicas por medio de Concursos, como parte fundamental de la normatividad establecida para la adquisición de bienes y servicios a costos preferenciales como son, entre otros: Servicio de Limpieza de los Inmuebles del Poder Legislativo, Suministro de Víveres para el Comedor; Seguro Colectivo de Vida; Suministro de Cartuchos Re-Manufacturados y Consumibles para Equipo de Cómputo; Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores; Adquisición de Equipo de Computo; Papelería para consumo en oficina y Fotocopiado; elaborándose los contratos correspondientes a las adquisiciones de Bienes y Servicios, de acuerdo a su naturaleza propia al momento de adquirirlos.

Se supervisaron diversos programas y acciones, como son: Revisión de los Movimientos de la Dirección de Personal (altas, bajas, promociones, licencias y transferencias, considerando los registros de permisos, vacaciones e incapacidades presentadas por los servidores públicos); cálculo de los incrementos salariales; actualización de la Tarifa del I. S. R.; se programó y elaboró la Nómina y Talones de Dieta de los Diputados, así como la Nómina y Talones de Pago de del Personal y Nóminas Especiales, así como las correspondientes al Aguinaldo y Prima Vacacional de Diputados y Personal; se realizó el Ajuste de las Prestaciones derivadas de la Firma del Convenio que rige las relaciones laborales 2010.

En el mismo tenor, se supervisó el Reporte de puntualidad y asistencia, otorgando estímulos económicos a los empleados del Poder Legislativo, mensual, semestral y anual acumuladas, evaluando al personal en el desempeño de su labor, estimulándolo en las materias del campo técnico, atención al público, decanato, calidad y productividad; respecto a la seguridad social se da seguimiento a los seguros de vida y de gastos médicos otorgados a los Diputados y al personal, por otra parte, se realizó la renovación de Contrato de afiliación a FONACOT para el ejercicio 2010; Salarios autorizados y elaboración de la Nómina de Pagos; autorizándose los cursos de capacitación que permitieron incrementar la calidad y eficiencia en el desempeño del capital humano; se coordinaron las acciones de Afiliación y pago de derechos al ISSEMYM, revisándose los convenios de relación laboral con el SUTEYM, supervisándose a la vez la gestión de asuntos laborales.

## PODER LEGISLATIVO

Respecto a las actividades de Capacitación, se promovieron diversos cursos, de los cuales sobresalen los de Derecho Procesal, Responsabilidades Administrativas, Técnica Legislativa, Autoestima, Técnica y Proceso Legislativos y Juicio de Amparo, entre otros, realizándose Conferencias de diversos temas de importancia, con las instancias oficiales, académicas y culturales; así como talleres con temas enfocados al cumplimiento de labores en ambientes idóneos; promoviéndose los cursos de verano como un factor de desarrollo cultural de las familias de los empleados del Poder Legislativo, al igual que la realización de actividades de recreación y cultura.

Se dio apoyo a los siguientes eventos, en los festejos correspondientes: Día de las Madres, Día de la Secretaria, Festival del Día Internacional de la Familia y la Convivencia de Fín de Año; por otra parte, se da un apoyo sobresaliente a la participación de los estudiantes del Servicio Social 2010, mediante el Programa de Educación Nacional.

Se supervisa en forma permanente el mantenimiento y reparación de los bienes inmuebles de la Legislatura; la elaboración y actualización de los Manuales Administrativos y los Estudios respecto al análisis de las Estructuras Orgánicas de las Dependencias; los servicios de desayuno, comida y cena de los Legisladores y Personal Administrativo; autorizando conjuntamente con el Director de Informática las necesidades anuales por dependencia, de los recursos tecnológicos (Computo).

Con relación a las tareas de planeación, desarrollo, coordinación y dirección de acciones orientadas a elevar la eficiencia, eficacia y calidad de los Programas de las Dependencias del Poder Legislativo mediante Servicios, Trámites y Procedimientos Institucionales se han realizado las siguientes acciones: se elaboraron e integraron los Manuales de Organización de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y de la Dirección General de Comunicación Social en un avance del 70 por ciento y totalmente los Manuales del Departamento de Atención a Quejas y los correspondientes a las Delegaciones de la Contraloría; se avanzó en un 50 por ciento en el análisis y elaboración de la Estructura orgánica del Poder Legislativo, acorde a la normatividad vigente y a la estructura presupuestal; se encuentra al 50 por ciento el trabajo conjunto con las dependencias respecto a la Normatividad administrativa orientada a la aplicación, control, administración, optimización y suministro de recursos y servicios (Normas de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo); se avanzó en la integración del Inventario de Formatos Institucionales en un 83 por ciento, dando asistencia en la consulta y préstamo de documentos jurídico-administrativos, rebasándose la meta prevista.

En materia de Archivo, se llevó a cabo la recepción de Cuentas Públicas Municipales enviadas por el Órgano Superior de Fiscalización 2004; atendiendo el envío de documentación por parte de las dependencias y unidades administrativas, se atendió todo de acuerdo a la demanda; llevando a cabo la restauración de los documentos de Cuenta Pública Municipal 2003 en mal estado, integrándose los expedientes de la documentación depurada 2003; etiquetando y archivando para su resguardo la documentación depurada de la Cuenta Pública 2003; proporcionando a su vez el servicio de consulta interna al 100 por ciento de la demanda de usuarios, al igual que a la demanda de consulta externa; se actualizaron los registros de la Cuenta Pública Municipal 1973-1979 y se restauró la parte comprendida de 1973 a 1976.

En materia de Información transparente a la demanda ciudadana en temas de administración pública, la Unidad de Información recibió, registró, clasificó y turnó las solicitudes de información del Poder Legislativo a las oficinas correspondientes, notificando al particular al respecto; recabando, difundiendo y actualizando la información pública de oficio, así como recibir los recursos de de revisión y emitir los informes de justificación correspondientes.

Con referencia a la Atención para la Salud, como un Servicio que se brinda a los Legisladores y funcionarios de todos los niveles, se han realizado las siguientes acciones: Integrar y actualizar en forma permanente los expedientes clínicos y realizar exámenes generales y específicos de Laboratorio a los 75 Diputados (como son: química sanguínea, perfiles ginecológico y tiroideo, EGO, BHC, Grupo RH, , Anti VIH, Coproparasitoscópico, Cultivo faringe, manos, uñas, Perfil Hepático, Reacciones Febriles, Hemoglobina Glicosilada; Inmunoglobulina, VDRL, etc.); Estudios de Rx, EKG, US y otros; tratamiento de urgencia a Legisladores; se han aplicando acciones en materia de cultura sanitaria y preservación de la salud, apoyándose con la elaboración y distribución de trípticos informando sobre diversos temas de salud; se realizar Campañas de Detección de Enfermedades cardiovasculares y metabólicas; brindándose consulta médica externa y entrega de dosis inicial, así como atender a los Legisladores y Personal en períodos ordinario y extraordinario; se realiza un programa de Planificación Familiar durante todo el año; se lleva a cabo un programa de conferencias de Salud; asimismo, se supervisa la salud e higiene del personal del Comedor y de las condiciones higiénicas de los alimentos así como verificar las acciones de

fumigación en este Inmueble; por último, se operan las solicitudes masivas de medicamentos y material médico acorde con la demanda.

Sumado a esto, se realizaron actividades de mantenimiento y reparación de la infraestructura, equipo e instalaciones del Poder Legislativo (edificios, líneas y aparatos telefónicos, instalaciones eléctricas, hidráulicas y de gas, mobiliario y equipo, pintura); también se genera el servicio de limpieza, tintorería y lavandería de cortinas, paños y manteles en todas las dependencias, al igual que el lavado de tinacos y cisternas, manteniendo con esto la salud e higiene del personal.

El proceso de autorización presupuestal, atendió el universo de las solicitudes de recursos y transferencias formuladas por las dependencias, analizando y codificando, con el fin de aprobar (con base en los procedimientos establecidos) la adquisición de bienes y servicios demandados, atendiendo con ello las erogaciones generadas por su suministro con la oportunidad debida; vigilando la calidad y volumen de las adquisiciones, coordinando y controlando la ejecución del gasto de las dependencias de éste Poder y evaluando las acciones de las direcciones de esta Secretaría; actividad que es la base para elaborar el Informe Anual del Presupuesto Ejercido y determinar los resultados del Programa Anual de Metas.

Respecto a Protección Civil se mantuvo la Seguridad de Legisladores y Funcionarios de los diversos niveles antes, durante y posterior a la realización de las Sesiones, al igual que en el transcurso del horario laboral; considerando de la misma forma la seguridad material de las instalaciones, pre-estableciendo acciones preventivas y de auxilio, considerando los casos de desastre; en el mismo tenor, se mantuvo la seguridad de los Legisladores en reuniones de Comités y Comisiones, controlando el acceso de servidores públicos y del público en general, a las instalaciones del Poder Legislativo; aplicando estrategias y acciones preventivas de auxilio, propiciando la seguridad de servidores públicos del Poder Legislativo y del público en general. Fortaleciendo lo anterior, se programaron y realizaron cursos de capacitación en materia de Protección Civil (Brigadistas); realizándose también practicas de simulacros.

Como apoyo a las Madres y Padres de Familia, con la creación y operación de la Estancia Infantil, se lleva a cabo la Atención a los Hijos menores de los empleados del Poder Legislativo, por medio de diversos Programas como son: Programa Nacional de Lectura (se aplicó el Título "Vacacionando con los Libros"), Programa de Seguridad Escolar (se llevaron a cabo prácticas de Simulacros ante Incendio y Antisísmicas"); Trabajo Pedagógico en Sala (se realizaron Visitas Pedagógicas a las Docentes); Ceremonias Cívicas Nacionales; Ceremonias para Socializar a los Infantes y favorecer su Integración a la Sociedad; Conferencias a los Padres de Familia y "Clases Abiertas" con los Padres de Familia y, finalmente "Evaluación a las Docentes".

Respecto a las acciones de Recursos Materiales, en materia operativa de Bienes y Servicios, se atienden los siguientes requerimientos: Adquisición de Bienes de Capital (vehículos, Informáticos, mobiliario y equipo de oficina (eléctrico y electrónico), educacional y recreativo, de comunicación, telecomunicación y radiotransmisión, foto, cine y grabación, médico y de laboratorio, así como maquinaria y equipo diverso) y Bienes de Consumo Inmediato, como son material y útiles de oficina, vestuario, uniformes y blancos. Se consideran además, los Servicios de transporte, como el traslado y apoyo a los Legisladores en sus actividades de representación popular y a los servidores públicos (incluyendo la reparación mayor y menor de estos vehículos); así como el arrendamiento de transporte para el personal en eventos institucionales; sumándose los Administrativos Básicos, Técnicos y Tecnológicos, como los de Telecomunicación, Informáticos, de Energía y Agua, Limpieza, Arrendamiento, Asesoría, Investigación, Análisis Clínicos, Capacitación, Financieros, Seguros y Fianzas, Fletes, Patentes, Vigilancia y Comerciales, Difusión, Oficiales y de Mantenimiento, entre otros, de infraestructura y sistemas informáticos.

Con la operación del Programa del área de Informática se realiza el mantenimiento al Sistema de Administración en sus diversos campos, como son: Desarrollo de Personal (Modificación al algoritmo de Premio de Puntualidad -carga automática de premio anual y semestral-); Contabilidad y Presupuesto (ajustes a la Captura de Pólizas); Recursos Materiales (modificación a la bitácora de Servicios); Contraloría (Nueva consulta por resolución del módulo estadístico de la Contraloría y adaptación del Módulo a múltiples Delegaciones); desarrollo de nuevos sistemas (modulo Jurídico para la Delegación de la Contraloría en el Valle de México); se optimizó y dio mantenimiento a la Red para Voz, Datos e Imagen; se proporcionó mantenimiento preventivo y correctivo a todo el equipo de cómputo y periféricos que lo requirieron; se compiló y actualizó la Legislación vigente del Estado de México, publicándose el documento correspondiente. Se actualizó y publicó el Tesoro Legislativo; se proporciono en eventos institucionales el equipo de video y proyección necesario.

## COMUNICACIÓN SOCIAL

Con acciones de planeación, la Dependencia abocada a la Comunicación Social define, dirige e instrumenta las estrategias de comunicación, difusión e imagen, del Poder Legislativo en todos los municipios del Estado de México, con el propósito de hacerlas categóricas y evaluar la información respecto a los resultados y metas logrados con el desarrollo del trabajo de los Legisladores durante el ejercicio 2010; autorizando, coordinando, supervisando y evaluando la difusión en forma oportuna, equilibrada y plural, coordinándose con los Órganos similares de los Poderes locales (de nivel estatal y municipal), del Congreso Federal y de los Congresos locales del país, coordinando interinstitucionalmente acciones de información, difusión y comunicación e intercambiando experiencias; asimismo, se suscribe con autorización de la Junta de Coordinación Política Convenios en materia de Comunicación Social con los Poderes Ejecutivo y Judicial locales, HH. ayuntamientos, Congresos estatales e Instituciones Educativas; programando y coordinando las campañas publicitarias específicas temporales y permanentes, difundiendo los logros y fortaleciendo la imagen pública del Poder Legislativo Local.

Elige, contrata y evalúa a las empresas de comunicación para llevar a cabo la inserción bajo parámetros de pertinencia presupuestal, institucional y pública, considerando periodicidad, tarifas, nivel de circulación o audiencia y calidad, sujetándose a la normatividad en materia de manejo y uso de recursos públicos; definiendo, estructurando y produciendo promocionales o programas de radio y televisión sobre las principales actividades de la Legislatura, para distribuir en centros de consulta pública y difusión, por medio de la página de Internet del Poder Legislativo y de los medios de comunicación masiva; brindando el servicio de Visita Virtual al Congreso en la página mencionada, misma que da asistencia a los Grupos Parlamentarios, con base en su renovación, reestructuración y diseño permanentes.

Planea, define y produce los comunicados oficiales del Poder Legislativo, realizando su efectiva distribución, mediante la organización y coordinación de la cobertura informativa fotográfica y videográfica de los eventos oficiales y de otras actividades legislativas; se opera el Sistema de Transmisión en Vivo, vía Internet, de las Sesiones Legislativas y actividades relevantes institucionales; generando textos de información estratégica y archivos fotográficos digitales, asesorando y apoyando técnicamente a los Órganos Legislativos, Grupos Parlamentarios, Legisladores y áreas administrativas.

## CONTRALORÍA

Acorde a sus atribuciones y con base en la planeación y programación de actividades, el Órgano de Control del Poder Legislativo consideró lo establecido en su manual de organización y desarrolló durante el ejercicio 2010 su programa de metas mediante acciones de auditoría, evaluación y control; sus actividades se avocaron a supervisar que en su desempeño las dependencias, internas y externas, los servidores públicos involucrados, así como los participantes en el proceso de gestión del Poder Legislativo hayan sido transparentes y eficientes, respecto al manejo y aplicación de los recursos y el desempeño del personal; dándose los siguientes resultados:

En este sentido, el procedimiento administrativo disciplinario de Quejas, presentada en contra de Servidores Públicos Municipales de elección popular y del Poder Legislativo, se llevó a cabo con el levantamiento de 73 expedientes de queja (información previa), presentadas por la ciudadanía o autoridades, de cuyo estudio y valoración (considerando el acumulado), resultaron 69 expedientes instaurados para el Procedimiento Administrativo Disciplinario, radicación, registro y asignación del número de expediente.

Con la comparecencia del servidor público denunciado (otorgándole su garantía de audiencia con el fin de aportar pruebas que a su interés conviniere) dictaminando estos casos a través de 123 expedientes que para tal efecto fueron instrumentados (este campo considera casos iniciados previamente); con esta base se inician los estudios y valoración de las constancias que integran el expediente del Procedimiento Administrativo Disciplinario; elaborándose a posteriori 161 Proyectos de Resolución Administrativa, notificándose las resoluciones emitidas por la Junta de Coordinación Política y verificando el cumplimiento de las sanciones administrativas impuestas (144); con este antecedente, se atienden las inconformidades derivadas de las resoluciones administrativas, emitiendo Resoluciones de la Impugnación (9); se elaboraron los proyectos de resolución (3) en términos de la resolución dictada por los Tribunales Federales, en la que se confirma, modifica ó revoca la resolución impugnada.

Asimismo, se dio continuidad a los procedimientos por Denuncias y Denuncias por Responsabilidad Resarcitoria, presentadas en contra de Servidores Públicos Municipales de elección popular y del Poder Legislativo en información previa, para las primeras 138 expedientes y para las segundas 48 expedientes; respecto a Denuncias se inició, radicó y sustanció el procedimiento administrativo disciplinario (192 expedientes) y otorgando la garantía de audiencia al servidor público para ofrecer pruebas y formular alegatos, generando actas o acuerdos (356), estudiando y valorando las constancias que integran los expedientes y elaborando el proyecto de resolución (350); por parte de la Responsabilidad Resarcitoria, se otorga al servidor público su garantía de audiencia, ofreciendo pruebas que a su interés convengan, desahogándose a través de Actas administrativas (9); estudiando y valorando las constancias, elaborándose el proyecto de Resolución Administrativa (25) ó, en su caso la determinación, a efecto de proponer al Contralor, el resultado que en términos de ley recaerá en la denuncia presentada.

Respecto a Denuncias, se verificó el cumplimiento de las Resoluciones con relación a las sanciones impuestas (282); radicando, tramitando, estudiando y valorando a su vez, las constancias de los recursos de inconformidad en contra de las resoluciones dictadas, así como elaborar proyectos (14) de resolución y, en etapa posterior, se atienden los amparos (9) emitidos. En materia de Responsabilidad Resarcitoria, se verificó el cumplimiento a las determinaciones cuando de la resolución administrativa emitida se impongan sanciones, obligando al servidor público a cumplir mandato de la autoridad, dando seguimiento a las resoluciones (9) emitidas.

El Programa Anual de Auditoría lo continúa la Dirección de Auditoría y Control, con las siguientes acciones durante el ejercicio 2010:

Auditorías Financieras concluidas (8) a las partidas 2009: combustibles, lubricantes y aditivos; asesorías asociadas a convenios y acuerdos; gastos de viaje; reparación y mantenimiento de vehículos terrestres; productos alimenticios; subcontratación de servicios con terceros; gastos de publicidad y propaganda; caja del Poder Legislativo.

Respecto al área de Control, se concluyeron mediante seguimiento (8): en materia de Auditoría Financiera -del período 1º de enero al 31 de diciembre de 2008- se presentan las partidas: viáticos eventuales; impresión, inserción y elaboración de documentos oficiales; Becas; activo fijo, cuentas, muebles, y enseres y equipo de oficina (saldos al 31 de diciembre de 2008); combustibles lubricantes y aditivos, asesorías asociadas a convenios o acuerdos, gastos de viaje, reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, (estas últimas 4 corresponden al ejercicio 2009); respecto a las auditorías administrativas: Se aplicaron con seguimiento concluido (14) mismas que corresponden a: Departamento de Evaluación (OSFEM) de los Programas de los Poderes Legislativo y Judicial y Organismos Autónomos; Dirección General de Comunicación Social; Coordinación de Normatividad y Desarrollo Administrativo; Departamento de Control Vehicular; Dirección de Responsabilidades Administrativas; departamento de Adquisiciones, Unidad de Información; entrega recepción (Osfem); Delegaciones Regionales; Coordinación de Docencia y Vinculación (Inesle), Coordinación Administrativa (Contraloría), Nominas y Control de Pagos; Asuntos Parlamentarios y Expedición de Constancias por Años de Servicio; realizándose la supervisión al parque vehicular (terminada) y el seguimiento a recomendaciones en auditorías administrativas de ejercicios anteriores al INESLE, encontrándose concluida; incluyendo Arqueos (44) a fondos fijos.

En materia de Evaluación se concluyeron auditorías (16) en las siguientes oficinas: Comunicación Social; Normatividad y Desarrollo Administrativo; Control vehicular; Responsabilidades Administrativas; Nominas y Control de Pagos; Adquisiciones; Unidad de Información; Asuntos Parlamentarios; Expedición de Constancias por Años de Servicio; Departamento de Seguridad; Estancia Infantil; Inmueble de Hidalgo Pte. # 507 (OSFEM); adecuaciones al Comedor del Poder Legislativo; adecuaciones al Inmueble de la Estancia Infantil; PVEM; Coordinación Administrativa de la Contraloría. Concluyéndose, en otros conceptos, la recepción, consulta y difusión de los padrones mensuales de empresas, contratistas y prestadores de servicios boletinados; actualización de las acciones de fiscalización para la página de transparencia, por último se generó el curso sobre el tema Marco Jurídico y Auditoria de Obra a los Municipios.

Las acciones de Vinculación Municipal cubrieron las tareas que en materia de coordinación, colaboración y difusión institucional establece la Contraloría; concretándose a las siguientes acciones: se supervisó la asesoría (44) en evaluación, ética, transparencia del gobierno y la administración pública municipal; así como la realización y difusión de estudios e investigaciones sobre control, evaluación, ética y transparencia del gobierno y la administración pública municipal (3), se supervisó la revisión normativa de los Planes de Desarrollo Municipal administración 2009-2012 (125) al igual que la

## PODER LEGISLATIVO

asesoría en el rubro de Evaluación Financiera Municipal en los programas GIS y PAGIM y dictámenes de reconducción y Desarrollo Municipal (35).

Se coordinó el Análisis (105) del Costo de las Estructuras Orgánicas Municipales para el ejercicio 2009. Realizándose la supervisión de asesorías (5) a los HH. ayuntamientos respecto a: Estructuras Orgánicas Salariales para el período 2009-2012; Administración de Recursos Humanos en el ámbito municipal; Desarrollo Local; Administración de Archivo Municipal; Intermunicipalidad; Negociación; Cuenta Pública; y Habilidades Directivas; se asesora a los HH. ayuntamientos (125) en materia de Administración Pública Municipal, se elaboran ensayos (7) de Proyectos de Prestación de Servicios (PPS) y Deuda Pública Estatal y Municipal.

### INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

El Instituto de Estudios Legislativos (INESLE), desarrolla el análisis, la investigación y la generación de productos y difusión de los temas económicos, políticos y sociales relacionados con el estudio de la historia, funciones, acciones y prácticas parlamentarias del Estado de México, acorde a las atribuciones establecidas en su reglamento, coadyuvando con los Legisladores y demás servidores públicos, al mejoramiento de los instrumentos jurídico-legislativos que se implanten por la Legislatura; de esta forma, el trabajo realizado durante el ejercicio 2010 generó los siguientes productos:

En materia de acciones relacionadas con las FINANZAS PÚBLICAS del Estado, se atendió el análisis, estudio y/o elaboración de diversos documentos, como son:

Cuadro comparativo de Ingresos Municipales ejercicio 2008; Boletín de Economía y Finanzas Públicas; asesorar en materia de Finanzas Públicas, entregando al PVEM el estudio sobre “El papel de las necesidades de crédito y ahorro popular en el Estado de México”; realizándose 2 estudios de Derecho comparado, entre las 31 Entidades Federativas y el DF, sobre los principales indicadores, respecto a: salud, ingresos, educación y servicios; de igual forma se desarrollo la línea de investigación sobre, planeación del desarrollo urbano en Jalisco, Nuevo León, D. F. y Estado de México.

Brindándose el apoyo técnico consultivo a Legisladores, entregándoles el resultado de las investigaciones sobre los temas “Logros y Avances Institucionales en las entidades federativas en materia de evaluación de Programas Sociales en México” e “Impacto Social de la Puesta en Operación de Sistemas de Transporte Urbano masivo en las Zonas Metropolitanas de México.

Para las actividades de Docencia y Vinculación (formación académica), en el ámbito interinstitucional se presentaron los siguientes logros: se realizaron conferencias con temas constitucionales dentro de las actividades de Bicentenario; así como el marco constitucional del sistema electoral y la trascendencia del pensamiento de José María Luis Mora. En materia de convenios se negocio, con la fundación Manual Jiménez Abad, la UAEM y OSFEM, su firma para concretarla a inicios de 2011; se concluyó el diplomado en Derecho Legislativo.

Se elaboró y publicó la revista Parlamentaria; tirando y editándose la revista Iniciativa, así como publicar los boletines “Economía y Finanzas”; sumado a esto, se actualizó la página WEB actualizándose la información de las publicaciones (Revistas: Iniciativa, Revista Parlamentaria; Boletín de Economía y Finanzas); actualizándose a su vez el Centro de Documentación INESLE, con la recepción de diversa documentación por acuerdo o convenio.



CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO Y NATURALEZA DE GASTO (Miles de Pesos)					
CÓDIGO	CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO/PARTIDA	PRESUPUESTO ENERO-DICIEMBRE			
		AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACION	%
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>868,615.1</b>	<b>834,122.6</b>	<b>-34,492.5</b>	<b>-4.0</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>626,618.6</b>	<b>621,619.5</b>	<b>-4,999.1</b>	<b>-0.8</b>
1101	Dietas	62,943.8	62,927.4	-16.3	0.0
1102	Sueldo Base	184,224.0	176,594.8	-7,629.2	-4.1
1104	Compensación	11,904.0	12,846.0	942.0	7.9
1105	Gratificación Burócrata	367,546.8	369,251.2	1,704.4	0.5
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>2,733.0</b>	<b>1,962.9</b>	<b>-770.1</b>	<b>-28.2</b>
1201	Sueldo por Interinato de Burócratas	500.0	0.0	-500.0	-100.0
1202	Sueldos y Salarios Compactados al Personal Eventual	2,233.0	1,962.9	-270.1	-12.1
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>79,281.8</b>	<b>67,653.3</b>	<b>-11,628.5</b>	<b>-14.7</b>
1301	Prima por Años de Servicio Burócratas	5,051.9	2,997.7	-2,054.2	-40.7
1305	Prima Vacacional	12,129.8	12,543.2	413.4	3.4
1306	Aguinaldo	49,900.2	43,609.1	-6,291.0	-12.6
1308	Aguinaldo de Eventuales	199.9	199.4	-0.5	-0.3
1314	Vacaciones no Disfrutadas por Finiquito	500.0	374.4	-125.6	-25.1
1317	Liquidaciones por Indemnizaciones, por Sueldos y Salarios Caídos	4,000.0	1.4	-3,998.6	-100.0
1319	Remuneraciones por Horas Extraordinarias	5,800.0	7,928.1	2,128.1	36.7
1325	Crédito al Salario	1,700.0	0.0	-1,700.0	-100.0
<b>1400</b>	<b>PAGO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>72,309.5</b>	<b>68,903.7</b>	<b>-3,405.8</b>	<b>-4.7</b>
1403	Seguros y Fianzas (Seguro De Vida)	3,500.0	2,901.1	-598.9	-17.1
1407	Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	19,000.0	19,203.0	203.0	1.1
1440	Cuotas de Servicio de Salud	36,609.5	16,059.0	-20,550.5	-56.1
1441	Cuotas Al Sistema Solidario de Reparto	2,600.0	20,039.8	17,439.8	670.8
1442	Cuotas del Sistema de Capitalización Individual	2,800.0	3,217.0	417.0	14.9
1443	Aportaciones para Financiar los Gastos Generales de Administración del ISSEMYM	3,900.0	3,546.8	-353.2	-9.1
1444	Riesgo de Trabajo	3,900.0	3,937.0	37.0	0.9
<b>1500</b>	<b>PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ESTÍMULOS</b>	<b>68,026.2</b>	<b>59,495.8</b>	<b>-8,530.3</b>	<b>-12.5</b>
1501	Cuotas para Fondo de Retiro	48,036.2	44,992.4	-3,043.9	-6.3
1503	Prima de Antigüedad	750.0	1,537.4	787.4	105.0
1506	Prima Adicional por Permanencia en el Servicio	120.0	11.1	-108.9	-90.7
1507	Reconocimientos a Servidores Públicos	1,000.0	411.3	-588.7	-58.9
1508	Estímulos por Puntualidad y Asistencia	5,651.8	4,611.2	-1,040.6	-18.4
1511	Becas Institucionales	7,500.0	2,665.6	-4,834.4	-64.5
1512	Despensa	4,968.1	5,266.8	298.7	6.0
<b>1600</b>	<b>GASTOS DERIVADOS DE CONVENIO</b>	<b>19,646.0</b>	<b>14,487.4</b>	<b>-5,158.6</b>	<b>-26.3</b>
1601	Becas para Hijos de Trabajadores	2,496.0	2,438.9	-57.1	-2.3
1602	Elaboración de Tesis	150.0	52.5	-97.5	-65.0
1604	Días Económicos	900.0	764.8	-135.2	-15.0
1606	Día del Servidor Público	4,000.0	1,279.2	-2,720.8	-68.0
1607	Bono de Productividad	1,000.0	0.0	-1,000.0	-100.0
1609	Despensa de Fin de Año	500.0	442.0	-58.0	-11.6
1610	Gratificación por Convenio	8,000.0	6,695.1	-1,304.9	-16.3
1615	Otros Gastos Derivados de Convenio	800.0	1,729.1	929.1	116.1
1618	Gratificación por Productividad	750.0	478.1	-271.9	-36.3
1619	Gratificación para Compra de Útiles Escolares	650.0	341.0	-309.0	-47.5
1623	Gratificación para Gastos de Transporte	400.0	266.8	-133.2	-33.3
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>55,960.3</b>	<b>71,318.5</b>	<b>15,358.2</b>	<b>27.4</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>16,695.4</b>	<b>15,794.0</b>	<b>-901.4</b>	<b>-5.4</b>
2101	Materiales y Útiles de Oficina	7,697.8	3,839.1	-3,858.6	-50.1
2102	Material de Limpieza	1,310.4	1,089.7	-220.7	-16.8
2103	Material Didáctico	125.0	98.1	-26.9	-21.5
2104	Material Estadístico y Geográfico	55.5	0.8	-54.7	-98.6
2105	Material y Útiles de Imprenta y Reproducción	619.5	0.0	-619.5	-100.0
2106	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	5,287.7	9,636.7	4,349.0	82.2
2107	Material para Identificación y Registro	90.0	142.0	52.0	57.8
2108	Material de Foto, Cine y Grabación	439.8	276.6	-163.2	-37.1
2109	Material de Información	1,069.8	711.0	-358.9	-33.5
<b>2200</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>	<b>14,193.7</b>	<b>33,360.9</b>	<b>19,167.2</b>	<b>135.0</b>
2201	Productos Alimenticios	14,193.7	33,360.9	19,167.2	135.0
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE PRODUCCIÓN, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS</b>	<b>1,935.0</b>	<b>2,013.0</b>	<b>77.9</b>	<b>4.0</b>
2302	Refacciones, Accesorios y Herramientas	472.1	352.4	-119.7	-25.4
2303	Utensilios para el Servicio de Alimentación	176.1	223.5	47.4	26.9
2304	Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo	182.3	608.2	425.9	233.6
2305	Enseres de Oficina	1,104.5	828.8	-275.6	-25.0
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>2,458.8</b>	<b>1,475.7</b>	<b>-983.1</b>	<b>-40.0</b>
2401	Materiales de Construcción	1,101.3	460.7	-640.6	-58.2
2403	Materiales Complementarios	666.4	293.4	-373.0	-56.0
2404	Material Eléctrico y Electrónico	370.0	571.7	201.7	54.5
2405	Material de Señalización	252.0	23.6	-228.4	-90.6
2406	Árboles y Plantas de Ornato	69.0	126.3	57.3	83.0

PODER LEGISLATIVO

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO Y NATURALEZA DE GASTO (Miles de Pesos)					
CÓDIGO	CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO/PARTIDA	PRESUPUESTO ENERO-DICIEMBRE			
		AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACION	%
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>1,040.0</b>	<b>885.5</b>	<b>-154.5</b>	<b>-14.9</b>
2503	Medicinas y Productos Farmacéuticos	840.0	732.5	-107.5	-12.8
2504	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	200.0	153.0	-47.0	-23.5
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>16,309.7</b>	<b>15,688.0</b>	<b>-621.6</b>	<b>-3.8</b>
2601	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	16,309.7	15,688.0	-621.6	-3.8
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>2,970.7</b>	<b>2,023.3</b>	<b>-947.4</b>	<b>-31.9</b>
2701	Vestuario, Uniformes y Blancos	2,315.0	1,828.8	-486.2	-21.0
2702	Prendas de Protección Personal	234.7	137.4	-97.4	-41.5
2703	Artículos Deportivos	421.0	57.1	-363.8	-86.4
<b>2800</b>	<b>SUSTANCIAS, MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA LA SEGURIDAD</b>	<b>357.0</b>	<b>78.1</b>	<b>-278.9</b>	<b>-78.1</b>
2803	Artículos para la Extinción de Incendios	357.012	78.0854	-278.9	-78.1
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>268,521.8</b>	<b>273,277.1</b>	<b>4,755.3</b>	<b>1.8</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BÁSICOS</b>	<b>36,528.2</b>	<b>35,617.9</b>	<b>-910.4</b>	<b>-2.5</b>
3101	Servicio Postal y Telegráfico	209.8	166.2	-43.6	-20.8
3102	Servicio de Telefonía Convencional y Celular	24,423.5	23,818.6	-604.9	-2.5
3103	Servicio de Energía Eléctrica de Instalaciones Oficiales	3,094.4	2,852.0	-242.3	-7.8
3104	Servicio de Agua	525.4	291.7	-233.7	-44.5
3105	Gastos Menores de Oficina	2,078.5	2,673.7	595.2	28.6
3106	Servicios de Radiolocalización y Telecomunicación	605.4	166.7	-438.7	-72.5
3107	Servicios de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación	4,761.8	5,098.7	336.9	7.1
3113	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	829.6	550.2	-279.4	-33.7
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>12,166.6</b>	<b>18,672.4</b>	<b>6,505.7</b>	<b>53.5</b>
3201	Arrendamiento de Edificios y Locales	8,889.6	8,140.3	-749.3	-8.4
3203	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	2,667.4	9,421.4	6,754.0	253.2
3205	Arrendamiento de Vehículos	609.6	1,110.7	501.1	82.2
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>33,296.3</b>	<b>34,904.5</b>	<b>1,608.1</b>	<b>4.8</b>
3301	Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos	29,023.7	32,100.5	3,076.8	10.6
3302	Servicios Informáticos	770.2	919.9	149.8	19.4
3304	Estudios e Investigaciones	2,099.8	870.0	-1,229.8	-58.6
3306	Estudios y Análisis Clínicos	500.0	307.5	-192.5	-38.5
3307	Capacitación	902.6	706.6	-196.0	-21.7
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO Y FINANCIERO</b>	<b>12,841.3</b>	<b>8,351.6</b>	<b>-4,489.7</b>	<b>-35.0</b>
3402	Fletes y Maniobras	134.5	75.6	-58.9	-43.8
3403	Servicios Bancarios y Financieros	1,099.6	488.7	-610.9	-55.6
3404	Seguros y Fianzas	3,394.2	2,699.8	-694.4	-20.5
3407	Otros Impuestos y Derechos	2,141.1	1,771.9	-369.2	-17.2
3408	Patentes, Regalías y Derechos de Autor	1,041.0	1,197.0	156.0	15.0
3410	Servicios de Vigilancia	180.4	58.0	-122.3	-67.8
3412	Otros Servicios Comerciales	215.6	140.5	-75.1	-34.8
3413	Subcontratación de Servicios con Terceros	4,635.0	1,920.1	-2,714.9	-58.6
<b>3500</b>	<b>ADAPTACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN</b>	<b>16,644.5</b>	<b>19,467.7</b>	<b>2,823.2</b>	<b>17.0</b>
3501	Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina	1,089.8	773.7	-316.1	-29.0
3502	Reparación y Mantenimiento de Bienes Informáticos y Microfilmación	185.0	288.2	103.2	55.8
3504	Reparación y Mantenimiento de Inmuebles	3,626.7	3,731.9	105.1	2.9
3505	Reparación y Mantenimiento Para Equipo y Redes de Tele y Radio Transmisión	1,074.4	1,767.4	692.9	100.0
3506	Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres	8,500.0	12,906.5	4,406.5	51.8
3508	Adaptación de Locales, Almacenes, Bodegas y Edificios	2,168.6	0.0	-2,168.6	-100.0
<b>3600</b>	<b>GASTOS DE DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y CEREMONIAL</b>	<b>74,291.7</b>	<b>72,547.9</b>	<b>-1,743.7</b>	<b>-2.3</b>
3601	Gastos de Publicidad y Propaganda	37,962.2	41,612.6	3,650.4	9.6
3602	Impresión, Inserción y Elaboración de Publicaciones Oficiales y de Información en General para Difusión	15,964.7	11,109.1	-4,855.6	-30.4
3603	Espectáculos Cívicos y Culturales	13,903.3	11,925.7	-1,977.6	-14.2
3605	Congresos y Convenciones	2,591.8	3,145.0	553.1	21.3
3606	Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social	1,137.1	1,247.5	110.5	9.7
3607	Cuotas y Suscripciones	384.6	358.7	-25.9	-6.7
3608	Servicios de Foto, Cine y Grabación	171.3	398.0	226.7	132.3
3609	Impresiones de Documentos Oficiales para Identificación, Formatos Administrativos, Formas Valoradas y Certificados	2,176.6	2,751.3	574.7	26.4
<b>3700</b>	<b>GASTOS DE TRASLADO Y SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>82,753.2</b>	<b>83,715.2</b>	<b>962.0</b>	<b>1.2</b>
3701	Gastos de Viaje	818.4	2,425.5	1,607.1	196.4
3702	Viáticos Eventuales	60,244.0	62,352.4	2,108.3	100.0
3703	Gastos de Pasajes Foráneos y Peaje	1,440.8	3,341.6	1,900.8	100.0
3704	Gastos de Representación	20,250.0	15,595.8	-4,654.3	100.0
<b>4000</b>	<b>SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS</b>	<b>28,512.5</b>	<b>43,488.8</b>	<b>14,976.3</b>	<b>100.0</b>
<b>4600</b>	<b>SUBSIDIOS Y APOYOS AL SECTOR SOCIAL</b>	<b>28,512.5</b>	<b>43,488.8</b>	<b>14,976.3</b>	<b>100.0</b>
4605	Cooperaciones Y Ayudas	28,342.5	42,280.8	13,938.3	100.0
4606	Becas	170.0	1,208.1	1,038.1	100.0

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO Y NATURALEZA DE GASTO (Miles de Pesos)					
CÓDIGO	CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO/PARTIDA	AUTORIZADO	PRESUPUESTO ENERO-DICIEMBRE		%
			EJERCIDO	VARIACION	
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>16,916.9</b>	<b>19,332.2</b>	<b>2,415.3</b>	<b>100.0</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>4,303.8</b>	<b>4,225.8</b>	<b>-78.0</b>	<b>100.0</b>
5101	Muebles yY Enseres	3,041.9	2,102.6	-939.3	100.0
5102	Equipo Eléctrico y Electrónico de Oficina	1,099.3	2,092.5	993.2	100.0
5104	Artículos de Biblioteca	66.0	18.5	-47.4	100.0
5105	Objetos y Obras de Arte E Históricas	30.6	0.0	-30.6	100.0
5107	Equipo Educativo y Recreativo	66.0	12.2	-53.8	100.0
<b>5200</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, DE COMUNICACIONES, MEDICO Y DE USO INFORMATICO</b>	<b>8,331.2</b>	<b>6,607.7</b>	<b>-1,723.5</b>	<b>100.0</b>
5202	Equipo y Aparatos para Comunicación, Telecomunicación y Radio Transmisión	1,175.6	1,059.4	-116.1	100.0
5203	Equipo de Foto, Cine y Grabación	1,024.6	1,158.0	133.5	100.0
5204	Equipo Médico y de Laboratorio	68.0	58.1	-9.9	100.0
5205	Bienes Informáticos	5,200.0	3,795.1	-1,404.9	100.0
5210	Maquinaria y Equipo Diverso	863.1	537.1	-326.0	100.0
<b>5300</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>4,281.9</b>	<b>8,498.6</b>	<b>4,216.8</b>	<b>100.0</b>
5301	Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre	4,281.9	8,498.6	4,216.8	100.0
	<b>TOTAL</b>	<b>1,238,526.7</b>	<b>1,241,539.3</b>	<b>3,012.7</b>	<b>100.0</b>

3.2. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Miles de Pesos)			
ACTIVO		PASIVO	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Caja	1,943.0	Acreedores Diversos	131,996.6
Bancos	2,474.4	Proveedores	64.8
Inversiones y Valores	147,888.0	Retenciones a Favor de Terceros por pagar	442.7
Deudores Diversos	5,167.3		
Documentos por cobrar	325.8		
Almacén	5,825.5		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>163,624.0</b>	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>132,504.1</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	
Muebles y Enseres	26,271.4		<b>132,504.1</b>
Equipo de Oficina	7,236.1	<b>PATRIMONIO</b>	
Equipo de Foto, Cine y Grab. Eq. Educación	251.3	Patrimonio	270,716.3
Artículos de Biblioteca	393.4	Resultado de Ejercicios Anteriores	22,389.7
Objetos y Obras de Arte e Históricas	655.4	Resultado del Ejercicio	31,208.7
Equipo Educativo y Recreativo	115.6		
Equipo de Telecomunicación	5,061.0	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>324,314.7</b>
Equipo de Foto, Cine y Grabación	6,342.4		
Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrón	512.8		
Equipo de Computación	55,941.2		
Maquinaria y Equipo Diverso	10,496.9		
Vehículos y Equipo Terrestre	74,293.2		
Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre	5,740.1		
Equipo Médico y de Laboratorio	30.0		
Edificios y Locales	75,295.2		
Terrenos Urbanos y No Urbanos	21,415.5		
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>290,051.7</b>		
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>			
Pagos adelantados	2,937.6		
Depósitos en Garantía	205.5		
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>3,143.1</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>456,818.8</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>456,818.8</b>